DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Destinos

He designado jefe del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo al coronel de Estado Mayor D. Manuel Villegas Gardoqui, disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

Asensio '

He designado jefe de Estado Mayor de la División núm. 51 al teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Eulogio Fernández Virto, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército Marroqui.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

Asensio

He designado jefe de Estado Made la División de Montaña núse sa al teniente coronel del Serde Estado Mayor (Caballería) losé Samaniego y Gómez de jefe de Estado Mayor de la los anúm, 52, provisional.

Asensio

Dirección General de Enseñanza Militar

Concursos

Deserto el concurso anunciado por orden de 20 de septiembre último (Diario Objeta, núm. 216) para cubrir en la fibrección General de Euseñanza Militar una vacante de comandante del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, se anuncia un muevo concurso para cubrir la referida vacante.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia integra de sus Hojas de Servicios y de hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y, en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, seguada, tercera cuarta, quinta, octava, novena y undécima de aquélla; de la relación de los servicios prestados hasta la actualidad, y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios. El plazo de admisión de estas instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden, concediéndose cinco más a los residentes, en Baleares, Canarias y Marruecos: Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Desierto el concurso anunciado por orden de 11 de octubre último (D. O. núm. 233) para cubrir en la Dirección General de Enseñanza Militar una vacante de oficial del Cuerpo de Oficinas Militares, se anuncia un nuevo concurso para enbit la referida vacante.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) acompañadas de la copia integra de sus Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las Subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de aquella; de la relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios. El plazo de admisión de esta instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 6 de noviembre de 11943.

ASENSIO

Transformación de sargentos

Los sargentos no efectivos, relacionados a continuación, que aparecieron admitidos a los cursos de Transformación en la orden ministerial de fecha 21 de mayo de 1943 (D. O. múms. 117, 118 y 119), dejan de pertenecer a la segunda promoción por haber perfeccionado su puntuación por méritos de campaña, pasando a formar parte de la primera, por el orden de conceptuación que les corresponde.

Los incluídos en esta relación asistirán a los cursos de Transformación para los que oportunamente sean lla-

mados.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIOT

INFANTERYA

Articulo octavo,-Apartado B)

4 a.—D. Antonio Rosa Fernández, del Regimiento de Infanteria núme-

5 b.-D. Amancio Alonso Alvarez, del Regimiento de Infanteria núme-

c. D. Manuel Calvelo Garcia, del Regimiento de Infanteria núme-TO 20.

6 d.-D. Ignacio Yañez Asensio. del Regimiento de Infantería núme-

o a.-D. Félix Valdespine Gusano.

en d.-D. Tosé Gárcía Martínez, del Regimiento de Infanteria númeто 36.

12 c.-D. Francisco Fernández Robles, del Regimiento de Infantería número 61.

*4 c.-D. José Lamolda Poyatos,

de Regulares núm. r.

*7 a.—D. José Manzanedo Cañada, del Regimiento de Infantería núme-

*8 c.—D. Fabriciano Picó Guija-rro, del Regimiento de Infantería número 51. 18 d.—D. Miguel Pérez González,

ne Regulares núm. o.

19 b.-D. Eduardo Alcayada Hidalgo, de la 130 Comandancia de la Guardia Civil.

10 c.-D. José Merino Rincón, del

Regimiento de Infantería núm. 32. 26 c.—D. Santiago Collazo Vaca del batallón Independiente núm. 33. 31 a.—D. Manuel Rodríguez Ram'rez, del Regimiento de Infantería

número 73. 40 d.-D. Genaro Ribot García, del Regimiento de Infantería núme-

85 c.-D. José Gallego Fernández, del Regimiento de Infantería núme-

a18 c .- D Francisco Fúster Car-

dú, de Regulares núm. 9.

*35 b .- D. Rafael Medina Martín. 142 a.-D. Juan Boza González, del Regimiento de Infantería núme-

256 a .- D. José Trujillo Trujillo, del Regimiento de Infantería núme-

637 a .- D. Angel Vevin Darriba. 1.468 a .- D. Julio Castillo Castellanos, del Regimiento de Infanteria número 38.

2.115 a.-D. Oscar Pérez Rosa, del Regimiento de Infanteria núm. 39. 2.501 a.—D. Luis Ballester Beren-guer, del Regimiento de Infanteria

número 35. 2.866 a.—D. Manuel Cala Blazquez, del Regimiento de Infantería número 46.

ARTILLERIA

1.061 b.-D. Albano Castrillo Mar-

TNGENTEROS

180 b .- D. Antonio Ruiz López, de Regulares núm. 10.

180 c.-D. Fernando de Soto Ouiroga.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSTO

Justificado con posterioridad a la publicación de las relaciones de admitidos el derecho de asistencia a los cursos de Transformación dispuesto por orden de 16 de junio de 1942 (D. O. número 130), se publica a continuación nuevas relaciones de sargentos no efectivos admitidos en la primera promoción por el orden de conceptuación que les corresponde.

Los incluidos en ellas asistirán a los cursos para los que oportunamente sean llamados.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASPESSO

INFANTERIA

Articulo octavo.—Apartado A) cuarto

(Un curso aprobado)

32 a.-D. Angel Zanfaño de Vega. del Regimiento de Infanteria púm. 81. 65 a.-D. Jesús Gutiérrez Blázquez, Caballero Mutilado de Salamanca.

Articulo octavo.-Apartado A) quinto

(Hermano muerto en campaña)

62 a.-D. José Guerra Vergara, de la 135 Comandancia de la Guardia Ci-

76 a.-D. Enrique Garcia Lafuente, del Regimiento de Infantería núm 38. 76 b.-D. Amadeo Ribera Estévez, del Regimiento de Infantería núm. 46.

Articulo octavo.—Apartado B)

r a .- D. Antonio Martin Pérez, de la 110 Comandanc'a de la Guard'a Civil. 6 h.-D. José Venancio Zamorano del Regimiento de Infantería núm. 25, 6 d.—D. Rodrigo Quiñonez Gómez, de Regimiento de Infanteria núm. 33 6 e.-D. Esteban Vicente Pérez, del Regimiento de Infantoria núm. 17.

12 n.-D. Balbino Arango López, del Regimiento de Infantería núm. 155.

15 a.-D. Lu's Lopez Ocana, del Regimiento de Infanteria núm. 63, 26 b. D. José Fernández Adán, de

35 Tercio de la Guardia Civil. 26 d.-D. Fermin Martin de Benito,

de Regulares núm 4. 40 c.-D. Alfredo del Castillo Collado,

del Regimiento de Infanteria núm. 2 56 d-D: José López Losada, de Re gimiento de Infanteria núm, 22.

60 a.-D. Luis Suárez Blanco, dei Regimiento de Infanteria rum 55.

98 a .- José Pascual Rodellino, dei Regimiento de Infanteria núm. 26. 113 b.-D. José A. Candarias Ibarra.

del Regimiento de Infantería núm. 54. 143 e.-D. Enrique Urraca González, del Centro de Movilización y Reserva número 36.

370 b.-D. Gregorio Sánchez González. cel Regimiento de Infantería núm. 53.

663 a,-D. Andrés Romero Canela, del Regimiento de Infantería núm. 19.

682 a.-D. Gumersindo Mendicota López, del Regimiento de Infantería número 21.

763 a.-D. Rodrigo Herrero Sánchez, del Regimiento de Infantería núm. 38 1.239 a -D. Antonio López Arroyo. del batallón independiente núm. 32.

1.249 a.-D. Ignac'o González Martín del Regimiento de Infantería número 38,

1.667 a.-D. Alberto Jiménez Bonifacio, del Regimiento de Infantería nú-

1.810 a.-D. Diego García López. del Regimiento de Infanteria núm. 22. 2085 a -D. Eduardo Ballesteros Guin-

do, de la 138 Comandancia de la Guardia Civil.

2211 a.-D. Agusto García García. del Regimiento de Infantería núm 53. 2.222 a.—D. Jerónimo Rubio de la Torre, del Regimiento de Infantería número 15.

2276 a.-D. Enrique Diaz Zarzuelo. de la Subinpección e Inspección de campos de concentración de Algeciras.

2.626 a.-D. José Leal López.

CABALLERIA

Articulo octavo.-Abartado B)

5 a.-D. Romualdo Muñoz Querencia

ARTILLERIA

Artículo octavo,-Apartado A) cuarto

(Un curso aprobado)

7 a.-D. Pablo Granados Cruz, del Gobierno Militar de Córdoba.

16 a-D. Ramón Pérez Vázquez, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército de Galica.

Articulo octavo Apartado B)

321 a.-D. Manuel Romero Cubiña, de la 333 Comandancia de la Guardia Civil.

323 a.-D. Teodoro López Ortiz, del Regimiento de Artilleria núm. 63. 474 a.-D. Angel Aleiro Vázquez,

del séptimo Grupo de Automóviles. 552 a. D. Andrés Jiménez Jiménez,

del Regimiento mixto de Artillería número 7.

INGENIEROS

Artículo octavo.-Apariado B)

2 b.-D Andrés López Alvira, de la Agrupación de Prácticas de Ferrocarriles.

13 c .- D. Enrique Marchena Martinez, del Regimiento de Fortificación número 2

15 c.-D. Manuel Otero Garcia, del Regimiento de Fortificación núm. 3.

31 b.-D. Juan Bautista García Pérez, de la Direccion General de Trans-

61 a.-D. M'guel Cervera Pascual. del Grupo de Automóviles de Baleares. Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Ascensos por méritos de guerra vista administrativa como sargento.

Se concede el ascenso al ampleo inmediato superior por méritos de gue-Ma, con la antigüedad de 1 de abril de 1939, al sargento de Infantería en situación de reserva D. Clemente Ibáñez Salazar, el cual continuará en la situación militar que por su edad le corresponda, pudiendo solicitar el reingreso en su Arma con arreglo a lo dispuesto en los artículos primero y quinto del decreto de 6 de mayo de 1940 (D. O. núm. 120).

Madrid, 6 de noviembre de 1943

Asensio

INFANTERIA

Quinquenios

Se conceden los quinquennios acumubles que se expresan a los jefes.y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la lev de Presupuestos de 24 de junio de 1941 (anexo al D. O. núm. 1151), orden comunicada de I de julio de 1941, orden de 8 de noviembre de 1941 (Dra-RIO OFICIAL mum. 253) e instrucciones complementarias debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que se les señala.

3.500 pesetas al coronel D. Rómulo Rodríguez Baster, de la Subinspección de la cuarta Región Militar, a partir del 1 de febrero de 1943, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación.)

3500 pesetas al coronel D. Miguel Muzquiz y Fernández de la Fuente de

del a de agosto de 1943, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial. (Rectificación.)

2.500 pesetas al teniente coronei don Francisco Trujillo Machacón, del Esado Mayor de Cuerpo de Ejército de Marruecos, a partir del a de agosto de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente coronel dor Angel Ramíres de Cartagena, del Re gimiento núm. a, a partir del a dagosto de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al comandante D. Julián Gallego Porro, del Gobierno M:litar de Castellón, a partir del 1 de marzo de 1943, por llevar treinta y cinco años desde su primerá revista administrativa como sargento,

3.000 al comandante D. Juan Méndez Carballo, del Regimiento núm 55, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar treinta años desde su primera re-

2 500 resetas al comandante D. Francisco Arroyo Român, de la Subinsper Jóa de la segunda Región Militar, a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar veinticiaco años desdi su primera revista administrativa como cargento

2.500 pesetas al comandante D. Epifanto, González Jiménez, del Cuarte. General de la Misca de F. E. T. y. de las J. O. N. S., a partir del 1 d. agosto de 1943, por llevar veinticinec años idesde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante D. Luis Suárez Alvarez, de la Subinspección de las Fuerzas Jalifianas a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficia,

2.000 pesetas al comandante D. Gabriel Tassara Buiza, de la Sub'inspec-ción de la segunda Región Militar. a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Carlos Alba Navas, de la Academia General Militar, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Luis Saliquet Navarro, de este Ministerio, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.,

1.500 pesetas al comandante D. Alejandro Rojo Carrillo, del Regimiento número 73, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

n.500 pesetas al comandante D. Jor-

mandancia Militar de Barbastro, . partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Manuel Pavía Martin, de este Minis-terio, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial. (Rectificación.)

1.500 pesetas al comandante don Emeterio Martinez Touriño, del Regimiento núm. 41, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Emilio Delgado Tagle, de la 41 División, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Hermenegildo Pérez Monge, de la Milicia Universitaria de Sevilla, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al capitán D. Mauricio Pardos Aguinaga, de la 61 Divi-sión, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán D. Julio Jiménez Hernández, de la Escuela de Estado Mayor, a partir del a de junio de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán D. Félix Zapata Ruiz, de la Subinspección de la séptima Región Militar, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán D. Ricardo Monita Almería, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a par-tir del r de diciembre de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargen-

2.500 pesetas al capitán D. Francisco Sinovas Redondo, de la Zona de Reclutamiento núm: 39, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Vicente Cardenal Rodriguez, del Grupo de Regulares núm. 2, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Francisco Portela Ortega, de la Zona de Reclutamiento núm. 39, a partir del r de noviembre de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera ro-

vista administrativa como sargento. 2.000 pesetas al capitan D. Adrián Barrado Duarte, del Gobierno Milila Escuela de Estado Mayor, a partir ge Sanjurjo de Carricarte, de la Co- tar de Córdoba, a partir del 1 de

nistrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Antonio Ubeda Monedero, del Regimien-to núm. 48, a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán D. Diego Figueroa Verdugo, del Regimiento nú-mero 30, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como

oficial.

500 pesetas al capitán D. Francisco Núñez Zambruno, del Regimiento número 72, a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Jesé Góm-z Castain, del Regimiento núnz, 8, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar ciuco años desde su primera revista administrativa como oficiali

1.500 pesetas al teniente D. Francisco Martin Panadero, del Regimfento número io, a partir del 1 de septiembre de 1953 por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 gesetas al teniente D: Julio Sandin Patiño, del Regimfento nú-mero 28, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación.)

1.500 pesetas al teniente Di Francisco Guixa Pañella, del Regimiento número 13, a partir del T de octubre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrat/va Icomo

sargento.

r.500 pesetas al teniente legionario don Eufrasio Navarro Rubio, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento. .

1,500 pesetas al teniente D. Pedro Lagares Marquez, del Grupo de Auto-móviles del I Cuerpo de Ejército, a partir del 1 de octubre de 1943, por Îlevar quince años desde su primera revsta administrativa como sargento.

u.500 pesetas al teniente D. Manuel Blanquez Fernández del batallón Independente núm. 32, a partir del 1 de oc-tubre de 1943, por llevas quince años desde su primera revista administrativa como sarganto.

1.500 pesetas al teniente D. José del Alamo Ferrin, del Regimiento núm. 12, a partir del 1 de de septiembre de 1943, per llevar quince anos desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al troiente Di Juan Chacon Arcos, de la División many 21, a partir del 1 de diviembre de 1943, por Hevar quince años desde sa primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Francis-

octubre de 1941, por llevar veinte 20 Ballesteros Sanchez, de la 52 Divi-años desde su primera revista admit sión, a partir del 1 de seguiembre de 1942, por llevar diez años desde su primera ravista administrativa como sar-

> 1,000 pesetas al teniente D. Adolfo Lopez Alvarez, del Regimiento núme: ro 56 a partir del 1 de marzo de 1942, nor llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

> 2.000 pesetas al alférez D. Autonio Torres Torres, de la Subinspección de la tercera Región Militar, à partir del 1 de abril de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al alférez D. Casimiro Martinez Pérez, de la Subinspección de la quinta Región Militar, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar veinte anos desde su primera revista administrativa como sargento .

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Vacantes de mando

Vacantes los mandos de elección que a continuación se relacionan, los coroneles de la escala activa de Infantería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO Oficial núm. 148), remitirán a este Ministerio papeleta reglamentaria en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente orden para los residentes en la Península, y de diez para los de Ba-leares, Canarias y Marruecos ?

Regimiento de Infanteria núm. 51. Arrupación de Montaña núm. 3. Zona de Reclutamiento y Movidización núm. 19.

Zona de Reclutamiento y Movili-

zación núm. 32. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.

Madrid, 4 de noviembre de 1943.

Asensio

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo dei General de División D. Siro Alonso Alonso, jefe de la Agrupación Es-pecial de Costas Rías Bajas y Go-bernador Militar de Pontevedra, al teniente coronel de Infanteria con destino en el Regimiento de su Arma num. 56 D. Antonio Casar Olavarrieta.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

Asensio

Baias

Según comunica el General Gobernador Militar de Melilla, falleció en dicha plaza, el día 28 de octubre de 1943, el teniente coronel de la escala activa del Arma de Infantería don Manuel Gavila Pelegri, con destino en el Gobierno Militar de Valencia.

Esta vacante corresponde al turno

de ascenso.

Madrid, 5 de moviembre de 1943.

Asensio

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de pérdida de empleo, causa baja en el mismo y en. el Ejército, en fia de octubre de 1943, el sargento de Infantería, a disposición del Capitán General de la tercera Región Militar, D. Antonio Fernández Servano, con los efectos que determina el articulo 190 del Código de Justicia Militar, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal en Unidades de Infantería anunciadas en órdenes de 11 y 19 de octubre de 1943 (D. O. núms. 233 y 240) respectivamente, pasan a ser-vir los destinos que se indican los jefes y oficiales de dicha Arma que a continuación se relacionan, debiendo los que se encuentren destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y territorios de Africa continuar en las mismas Unidades hasta la incorporación de los que han de susti-tuirles, surtiendo efectos administra-tivos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Voluntarios

Teniente coronel D. Antero Goñi Rivero, de disponible forzoso en la sexta Region, al Gobierno Militar de Melilla (M. Militar).

Otro, D. Angel García Martínez, de la Caja de Recluta núm. 23, al Regimiento de Infantería núm. 5.

Otro, D. Manuel Pacheco Sainz-Pardo, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de

Infanteria núm. 53.
Otro, D. Gumersindo Zamora García, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infanteria núm. 82.

Otro, D. Rafael Setichol Ibañez, del Regimiento de Infanteria núme-

ro 13, al Gobierno Militar de Barce-

Otro, D. Manuel Martinez Vivanco, de disponible forzoso en Marruecos,

al Gobierno Militar de Barcelona. Otro, D. José Jiménez Gutiérrez, de disponible forzoso en la segunda Región, al Regimiento de Infantería

número 33. Otro, D. Mariano Moreno de Vega Astola, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de In-

fantería núm. 40.

Otro, D. Fernando Fernández-Liencres Guerrero, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infanteria núm. 14.

Otro, D. Luis Valero Coll, de dis-ponible forzoso en la quinta Región, al Regimiento de Infantería núm.

Otro, D. José Serrano López, de disponible forzoso en la cuarta Región, al Regimiento de Infantería número sr.

Comandante D. César Rodríguez Galán, de disponible forzoso en la sexta Región, al Gobierno Militar de Navarra (Artículo 17, or. 3-7-40 (D. O. núm. 148).

Otro, D. Felipe del Hoyo Macha-do, de la Subinspección y Gobierno Militar de Las Palmas, a la Subinspección y Gobierno Militar de Tenerife. (Art. 12, or. 3-7-40.) (D. O, numero 148).

Otro, D. Nicolás Alonso Doval, de disponible forzoso en la primera Región, al Cuartel General de la pri-mera Brigada mixta acorazada. (M. Militar.)

Otro, D. Angel Fernández Morejón, de ayudante de campo del Gemeral jefe de la División núm. 52, al Gobierno Militar de Gerona.

Otro, D. Cayetano Corbellini Obregón, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 40.

Otro, D. Francisco Núñez Santos. de la P. M. Infanteria Divisionaria de la Diwisión núm. 31, al Cuartel General de la segunda buigada mixta Acorazada.

Otro, D. Enrique Magro Fernández, de disponible forzoso en la séptima Región, al Regimiento de In-

fanteria núm. 57. Otro, D. Pedro Sampol Fúster, del Regimiento de Infantería número 14, al Regimiento de Infantería número 60.

Otro. D. Tomás Vives Moreso, de disponible forzoso en la cuarta Región, al batallón de Montaña núme-

Otro, D. José Villarino Trashorras, de disponible forzoso en la octava Región, all Cuartel General de la División núm. 102 (P. M. Infan-

tería Divisionaria). Otro, D. José Baydal Jorro, de disponible forzoso en Mauruecos, al Regimiento de Infanteria núm. 49. Sero, D. Juan Barquero Barquero,

de disconible forzoso en la primera

Región, al Regimiento de Infantería número 2.

Capitán D. Cándido Gil Varela, del Regimiento de Infanteria número bu, al Regimiento de Infantería número 30. (Artículos 17, orden 3 de julio de 1940) (D. O. núm. 148.)

Otro, D. Miguel Rubiales Pedraja, del Regimiento de Infanteria número co, al Cuartel General de la Divisióm Acorazada;

Otro, D. Juan Martin Martin, de disponible forzoso en la séptima Región, al Regimiento de Infantería número 28. Otro, D. Enrique Adrien Igual,

del Regimiento de Infantería número II, al Regimiento de Infantería número, r.

Otro, D. Jesús Villoria Centeno, del Cuartel General de la División número 52 (P. M. Infantería Divisionaria), al Regimiento de Infanteria núm. 28. Otro, D. Tomás Martin Dueñas,

de disponible forzoso en la sexta Región, al Cuartel General de la División núm. 71 (P. M. Infantería Divisionaria).

Otro, ID. Francisco Sanz Casado, de disponible forzoso en la octava Región, al Cuartel General de la División núm. 31 (P. M. Infanteria Divisionaria).

Otro, D. Marino Diego Martín, del Cuartel General de la División número 41 (F. M. Infantería Divisio-naria), al Cuartel General de la pri-mera brigada mixta Acorazada.

Otro, D. Fortunato Esquevillas Merino, del Regimiento de Infantería múm. 37, al Regimiento de Infartería núm. 53.

Otro, D. Modesto Leiva Balaguer, de disponible forzoso en la tercera Región, al Regimiento de Infantería número 45.

Otro, D. Julio Escolar Fernández, de disponible forzoso en la sexta Región, al Cuartel General de la primera brigada mixta Acorazada.

Otro, D. Eustaquio Ariz Vidarte, de disponible forzoso en la sexta Re-Región, al batallón de Montaña nú-

Otro, D. Vicente Llorca Llorca, de disponible forzoso en la séptima Región, al Regimiento de Infantería

uumero 53. Otro, D. Fernando Morillo Flandes, de disponible forzoso en la octava Region, al batallon Ciclista nú-

Otro, D. José Cigüenza Ezquerra, del Regimiento de Infantería número 37, al Cuartel General de la pri-mera Brigada mixta Acorazada.

Otro, D. Alfredo Avila Barreira, del Regimiento de Infantería número 54, al Cuartel General de la segunda Brigada mixta Acrazoada.

Otro, D. Carlos Jiménez Martinez, del segur do Tercio de La Le-

gión, al Cuartel General de la segunda Brigada mixta Acorazada.

Otro, D. Antonio Martinez de la Casa, de disponible forzoso en la cuarta Región, al Regimiento de Infantería núm. 82.

Otro, D. Felisindo Alvarez Bengoechea, de disponible forzoso en Baleares, al Cuartel General de la segunda Brigada mixta Acorazada.

Otro, D. Manuel Romero González. de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 83.

Capitán provisional (teniente efectivo) D. Manuel García Carreira, de disponible forzoso en la cuarta Re-gión, al Gobierno Militar de Barce-Iona. (Art. 17, or. 3-7-40.) (D. O. número 148.)

D. Miguel Etulain Otro idem, Iriarte, de disponible forzoso en la sexta Región, al batallón de Montaña número 19.

Otro idem, D. Gabriel Ortiz Pérez, de disponible forzoso en la segunda Región, al Regimiento de Infanteria número 5.

Otro idem, D. Miguel Ramo Backanas. de disponible forzoso en la cuarta Región, al Regimiento de Infantería

número o Otro idem, D. Angel Gutiérrez Sáinz, del batallón de Montaña nú-mero 1, al Regimiento de Infantería número 21.

Otro idem, D. Manuel Rodriguez Prieto, del Regimiento de Infanteria número 73, al Regimiento de Infanteria núm. 26.

Otro idem, D. Eleuterio Martin Puertas, del Regimiento de Infantería núm. 711, al Regimiento de In-

fantería núm. 41. Otro ídem, D. José Redondo Torres, del Régimiento de Infanteria número 51, al Regimiento de Infantería núm. 31.

Capitán de complemento D. Celestino Bayo Díaz, del Regimiento de Infantería núm. 19, al batallón de Montaña núm. 10. (Apartado c). (Ar-

tículo 19, or. 3-7-40) (D. O. núm. 148.) Teniente D. José Alfonso Ruiz de Galarreta, de disponible forzoso en la sexta Región, al batallón de Montaña núm. 19. (Art. 17, or. 3:7-40,

Otro, D. Jesús Santamaría Egui-guren, de disponible forzoso en la sexta Región, al batallón de Monta-ña núm. 19. (Art. 17, or. 3-7-40 D. O. núm. 148.)

Otro, D. Jesús Barbería Echeverría, de disponible forzoso en la sexta Región, la batallón de Montaña número 19. (Art. 17 or. 3-7-40, D. O. número 148.)

Otro, D. José Canal Ereire, de disponible forzoso en la octava Región, al Regimiento de Infantería núm. 30.

(Art. 17, or. 3-7-40, D. O. núm. 148.) Otro, D. José Rodríguez Díaz, del Regimiento de Infanteria núm. 71, al Regimiento de Infantería núm. 30. (Art. 12, or. 3-7-40, D. O. num. #48.)

Teniente D. José Pardo Maestre, de disponible forzoso en la octava Región, al Regimiento de Infantería múmero 30. (Art. 17, or. 3-7-40 D. O. núm. 148.)

Otro, D. Nicanor Barez Puente, del Regimiento de Infantería número 87, al Regimiento de Infantería número 26. (Art. 17, or. 3-7-40 D. O. núm. 148.)

Otro, D. Luis Parra Mallaina, de disponible forzoso en la cuarta Región, al Regimiento de Infantería número 54.

Otro, D. Salvador Matarranz Sanz, de disponible forzoso en la sexta Región, al Regimiento de Infantería nú-

Otro, D. José López Alvarez, del Regimiento de Infantería núm. 75, al Regimiento de Infantería núm. 32. Otro, D. Miguel Campins Rodas, del Regimiento de Infanteria número 72, al Cuartel General de la División acorazada,

Otro, D. José Carmona Carmona, de disponible forzoso en la sexta Región, al Regimiento de Infantería

número 11.

Otro, D. Benigno González Garcia, del Grupo de Regulares núm. 10, al Regimiento de Infantería núm. 43.

Otro, D. Cesáreo Suárez Eire, de disponible forzoso en la octava Región, al Regimiento de Infantería número 56.

Otro, D. Jeremias Martinez Ruiz, de disponible forzoso en la sexta Región, al Regimiento de Infantería

número 57. Otro, D. Diego Padilla Muñoz, de la Mehal-la Gomara núm. 3, al Regimiento de Infantería núm. 58.

Otro, D. Vicente Farreres Meseguer, del Regimiento de Infantería número 59, al batallón de Montaña número 14.

Otro, D. Miguel Esteban Gascon, de disponible forzoso en la quinta Región, al Regimiento, de Infantería número 89.

Otro, D. Joaquín Blasco Ferrer, de disponible forzoso en la cuarta Región, al Regimiento de Infantería numero ir.

Otro, D. Luis García Carrasco, de disponible forzoso en la segunda Región, al Regimiento de Infantería

número co.

Otro, D. Tomás López Alvarez, de disponible forzoso en la séptima Región, al Regimiento de Infanteria

número 40. Otro, D. Luis Peredo Obregón, de disponible forzoso en la sexta Región, al batallón de Montaña núme-

Otro, D. Eliseo Azcona Andueza, de disponible forzoso en la sexta Región, al batallón de Montaña número 21.

Otro, D. Santiago Millan Fernandez, de disponible forzoso en la

Gobierno Militar de Tenerife.

Otro, D. Arturo Ramírez Gómez, del Regimiento de Infanteria número 86, a la Agrupación de costas y Gobierno Militar de Vizcaya.

Otro, D. Carlos Divi Font, de disponible forzoso en la sexta Región, al batallón de Montaña núme-TO TO.

Otro, D. José Carbonell Sánchez. del Regimiento de Infantería núme ro 61, al batallón de Montaña número 21.

Otro, D. Francisco Fernández Jiménez, de disponible forzoso en la sexta Región, al batallón de Monta-

ña núm. r6. Otro, D: Juan Manzanedo Cañadas, de disponible forzoso en la octava Región, al Cuartel General de la División acorazada.

Otro, D. Miguel García Pérez, de! Regimiento de Infantería núm. 90. a la Agrupación de costas y Gobierno Militar de Vizcaya.

Otro, D. Fernando Rueda Pérez, del Regimianto de Infanteria mimi 42, al Cuartel General de la División Acora-

Otro, D. Manuel Yáñez de Nova, de la Mehál-la mám. 2, al Regimiento de

Infanteria mim. 5. Oro, D. Jesús Baraza Laveria, de disponible forzoso en la qu'uta Region. al batallón de Montaña núm. 10.

Otro, D. Beldomero Dominguez Bueno, de dispenible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infanteria nú-

Otro, D. Manuel Romero Lozas, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infanteria núm 5. Alférez D. Tomás Rodríguez García,

de d'aponible forzoso en la primera Región al Cuartel General de la primera Brigada Mixta Acorazada.

Formosos

Teniente poronel Di Jonquin Rodriquez Clemente, de disponible forzoso en la segunda Región, al Regimiento de Infanteria núm. 15.

Otro, D. Antonio Fuster Rossaiol, de disponible forzoso en Balcares, al Regim ento de Infanteria mum, 59.

Comandante D. Juan Méndez Carba-llo, de disponible forzoso en la octava Región, al Regimiento de Infanteria número 10.

Otro, D. Juan Peral Parra, de dis-penble forzoso en la quinta Región. al Regimiento de Infantiția num. 63. Otro, D. Ambrosio Calvo Castefie.

de disponble forzoso en la séptima Región, al batellón de Montaña mim. r

Otro, D. Antonio Feijóo Bolaños, de disponible forzoso en la séptima Región.

al betallón de Montaña núm, 4. Otro, D. José Peña González, de disponible forzoso en la sexta Región, a' batallón de Montaña cum. ro.

Otro, D. José Lasso Pérez, de dis-

cuarta Región, a la Subinspección y ponible forzoso en Canarias, al batallón de Montaña núm. 16.

Otro, D. Angel Sastre Pinilla, de disponible forzoso en la séptima Región, al batallón de Montaña núm. 18.

Otro, D. Segundo González Alonso, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Infanteria núm. 48.

Otro, D. Antonio Mari Juan, de dis-pomble forzoso en Beleares, al Regimiento de Infanteria mim. 60.

Capitán D. José Villarreal Jiménez, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infantería número 20.

Otro, D. Vicente Lamas Vázquez. de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm, 19

Teniente D. Santos Peñalva Mazas. de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infanteria núm. 47. Otro, D. Fernando Vicario Claros.

de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 46.

Otro, D. Francicso Sánchez Hernández, de disponible forzoso en Canarias. al Regimiento de Infantería núm. 47. Madrid, 4 de noviembre de 1943.

Asensio

Se destina al Servicio de Intervenciones al capitán de Infantería don Manuel González Scot - Glendonwyn, el cual cesa en el Grupo de Regulares núm. 5 y queda en la situación prevenida en el parrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4). Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se confirma en sus destinos en el Grupo de Regulares de Infanteria número 2 a los sargentos de la misma Arma D. Leofredo Vallejo Gómez y don Valeriano Miranda Miranda, promovidos a dicho empleo por orden de 20 de agosto de 1943 (D. O. número 193)

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

. Asensto

Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 28 de octubre de 1943, al comandante y capitán de la escala activa del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Comandante D. José Guitart de Virto, destinado en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, asciende en vacante producida por el fallecimiento del teniente coronel D. Manible forzoso en la tercera Región

Capitán D. Angel Camarero Moral. destinado en el Regimiento de Infantería núm. 22, asciende en vacante producida por el ascenso del comandante D. José Guitart de Virto, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de r de julio del presente año, a los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, escalafonados provisionalmente hasta que hayan realizado el curso que dispone la orden de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 135), quedando en la situación que a cada uno se señala:

D. Saturnino Herrera Herreros, disponible forzoso en la primera Régión Militar,

D. Sixto Huélamo Sauquillo, disponible forzoso en Marruecos.

D. José Yáñez Arjomil, disponible forzoso en la séptima Región Mili-

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con dona Elena Benedicto Cararo, al comandante de Infantería D. José Montolio Hervás, destinado en el Regimiento núm. 1 de Infanteria, con arreglo a lo dis-puesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Concepción García Cabero, al capitán de Infantería D. Fermín Sigüenza Jiménez, destinado en el Regimiento del Arma hum. o, con arreglo a lo dis-puesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. mum. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

ASENSTO

Se concede licencia para contraen matrimonio con doña Ana Revuelta

nuel Gavilá Pelegrí, quedando dispo- Barbadillo, al capitán de Infantería don Francisco González de Rivera Revuelta, destinado en el Regimien-to de Infantería núm. 69, con arreglò a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana Sainz-Trapaga Bo'ado, al capitán de Infanteria don Forencio Apellaniz Fernández, destinado en el primer Tercio de La Legión, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (Q. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mis-mo año (C. L. núm 238).

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

- ASENSIO

Se concede licene'a para contraer matrimonio con dolia María Fernández Ohanza, al alférez provisional de Infanteria D. Francisco González Sánchez-Girón, en situación de disponible forzoso en la primera Región, con arregio a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. Li núm, 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm 238).

Madrid, 5 de noviembre de 1943,

ASENSIO

Condecoraciones

Se concede autor zación al teniente provisional del Regimiento de Infante-ria núm. 2 D. Pedro Fernández Fernández, para usar sobre el uniforme las Gruces de Hierro de primera y segunda c'ase, respectivamente, que le hn s'do otorgadas por el Reich alemáni Madrd, 6 de noviembre de 1943

Asensio

Reingresos

Por haber sido admitido al curso de transformación para sargentos no efectivos, según orden de 25 de septiembre de 1943 (D. O. núm, 223), causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil y alta en el Arma de Infantería, con el empleo de sargento provisional, el guardia don Juan Pina Moreno, que pasa destinação al Regimiento núm, 73.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO '

CABALLERIA :

Vacantes de destine

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. mimero 148), se anuncian las vacantes (provisión normal) de suboficiales y personal de banda existentes en las Unidades de Caballería que a continuación se relacionan.

Los solicitantes remitirán sus papeletas, cursadas por conducto regiamentario, a este Ministerio, en el pazo de diez días, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares v Canarias.

Regimientos de la División de Caballerin

Número 1.-Tres de brigada y doce de sargento.

Número 2.-Una de brigada y coce de sarcento.

Número 14.-Dos de sargento y una de cabo de banda.

Regimientos de Caballería Independientes

Número 12.—Una de cabo de banda. Número 13.—Una de brigada y diez de sargento.

Número 14.-Una de brigada y diez de sargento.

Número 16.—Cuatro de sargento y una de cabo de banda.

Número 17.-Una de sargento y una

de cabo de banda. Número 18.—Dos de hrigada y una

de sargento.

Número 20.-Nueve de brigada (sicte de nueva creación) y dieciocho de sargento (ocho de nueva creación).

Academia de Caballería.-Dos de sargento y una de cabo de banda. Escuela de Estado Mayor.—Una de

Academia de Infanteria (Guadalajara). Una de brigada,

Subinspección de los Regimientos Independientes de Caballería.-Una de brigada y tres de sargento (de nueva crea-

Escuadrón de Ametralladoras para la Brigada a caballo de la División de Caballería (nueva creación).-Una de brigada y siete de sargento.

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

' Asensio

ARTILLERIA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada D. Manuel Arias-Dávila-Manzano Mathéu, Director de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, el comandante del Arma don Venancio Souto Montenegro, el cual queda en situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Pasa a situación de disponible forzoso en la quinta Región el capitán de la escala complementaria D. Félix Hernández-Simón, cesando en el destino que ocupaba en los Juzgados eventuales de la misma.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSTO

Cesa en la situación de reemplazo por herido en que se encontraba, por orden de 29 de julio de 1043 (D. O. número 172), el teniente de Artilleria don Justo Torres Torres, y queda en la de disponible forzoso en la quinta Región Militar,

Madrid, 3 de noviembre de 1943.

Asensio

Condecoraciones

Se concede autorización al capitan del Regimiento de Artillería núm. 36 don Luis Martínez Aguilar para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito de Guerra, italiana, de la que se halla en posesión.. Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSTO

Matrimonios

S'e concede licencia para contraer matrimonio con doña Guadalupe Soto González al teniente de Artillería don Manuel Fernández Hurtado, con des-tino en el Regimiento del Arma número 32, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año L. núm. 238). Madrid, 4 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre signiente (D. O. mim. 253), se conocde al personal del Material de Artilleria declarado a extinguir, que a continua-ción se relaciona, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndo-

los a partir de la fecha que también se indica:

Maestro de taller D. Antonio Pérez Gallardo, de la Maestranza de Artillería de Tetuán, 2.000 pesetas a partir del 1 de junio de 1943, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista adminstrativa.

Maestro de taller D. Julian Martin García, del Parque y Taller de Automoviismo, 1.500 pesetas a partir dei 1 de enero de 1943, por llevar quince años de servicio desde la primera revista admidistrativa como maestro de

Madrid. 3 de noviembre de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS

Condecoraciones

Se concede autorización al teniente coronel, jefe de estudios de la Academia Militar de Transforma-ción de Ingenieros, D. Alfredo Bellod Gómez y al teniente del Regi-miento mixto de ingenieros núm. 5 don Julio Bazán Pérez para usar sobre el uniforme la Cruz de Hierro de primera y segunda clase, respectivamente, que les han sido otorga-das por el Reich alemán.

Madrid, 6 de noviembre de 1943

Asensio -

Destinos

Se destina al Servicio de Intervenciones al brigada de Ingenieros don Alfonso Peñarrubia Losada, el cual cesa en el Regimiento de su Arma del IX Cuerpo de Ejército y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), rectificándose la orden de 21 de septiembre último (D. O. núm, 217), por la que se le destinaba al Gobierno Político-Militar de Ifni-Sáhara.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Disponibles

Por haber causado baja en la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4, el teniente médico D. Ramón Sánchez Eced, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo accordo del destado de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra de la contra del la c artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), y queda en la de disponible forzozso en Marruecos.

Madrid, 4 de noviembre de 1943.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Permuta de cruces

Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de no de julio de 1926 (C: L. núm. 247), se concede al oficial primero del Cuerpo de Ofi-cinas Militares D. Maximiliano Martinez Herrero, con destino en la In-tervencón de los Servicios de Guerra de Pamplona, la permuta de una Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo 10jo, que posee, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, ya que obtuvo aquélla por servicios anteriores a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), fecha en que se hallaba en vigor el artículo 30 del reglamento de la referida Orden.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Accediendo a lo solicitado por los suboficiales que a continuación se relacionan, se les concede la renuncia a ingreso como ayudante del Cuerpo de Oficinas, cesando en las prácticas que actualmente se hallan realizando en los destinos que se expresan e incorporándose al del Arma a que pertenecen:

Brigada de Artillería D. Alberto Heredero Fernández, de los Servi-cios de Intervención de la plaza de

Bilbao.

Brigada de Infanteria D. Apolinar Campo Izquierdo, del Gobierno Mi-litar de Palencia. Otro idem, D. Gabriel Adrover Ca-

naves, de la Auditoria de Guerra de la Capitanía General de Baleares.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

Asensio

MUSICAS MILITARES

Bajas

La orden de 29 de octubre de 1943 (D. O. núm. 248) por la que se da de baja en el Ejército al director de música de segunda clase D. Joaquín Gasca Jiménez se entenderá aclarada en el sentido de que es director de música de tercera clase y no como figuraba en aquélla.

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización a los jefes oficiales que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la que se hallan en posesión:

Teniente coronel de Infanteria, jefe de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la primera Re-gión Militar, D. Luis López Pando.

Teniente coronel médico, con destino en la sexta Agrupación de Sanidad Militar, D. César Yaque Lau-

Teniente del Regimiento mixto de Ingeniero núm. o D. Antonio Segura Arias.

Teniente provisional, auxiliar de Estado Mayor, con destino en el Cuartel General de la 72 División, don Joaquín Veiga Guerra.

Teniente provisional del Regimiento de Infantería núm. 18 don Servando Barceló García.

Alférez provisional del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 8 don Angel Enrique Dopico.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Cen arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 50), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y dos aspas rojas, al personal del Ejército que a continuación se relaciona, herido dos veces por el enemigo en acción de guerra:

Sargento del Grupo de Regulares de Infantería núm. 9 D. Angel Valle

Pérez, herido la primera vez el día 21 de diciembre de 1937, siendo cabo, y la segunda el día 27 de junio de 1938, siendo cabo. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cin-co años, a partir del 1 de enero de 1938, y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del a de julio de

Sargento del Regimiento de Caballería núm. 20 Hamed Ben Abdel-lal; número 696, herido la primera vez, el día o de marzo de 1937, siendo soldado, y la segunda el día 14 de junio de 1938, siendo cabo. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de abril de 1937, y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de julio de l

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

Asensio

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Como resultado de concurso anunciado por orden de 16 de septiem-bre último (D. O. núm. 212) para cubrir una vacante de comandante médico en la Dirección General de la Guardia Civil he designado al de dicho empleo D. Fernando Piedrola Gil, con destino actualmente en el Señores...

Colegio de Guardias Jóvenes de dicho Cuerpo.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Cla-

ses Pasivas, lo siguiente:

"Ilmo, Señor: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder a los individuos licenciados del Ejército, comprendidos en la adjunta relación que principia con el legionario Ulysses Venthey Venthey y termina con el cabo Rafael Barceló Capó, relici y abono fuera de filas de las pensiones de la Medalla de Sufrimientos por la Patria y Cruz de Guerra, que se expresan, las que deberán serles abonadas desde las fechas y porlas Delegaciones de Hacienda que a cada uno se señalan."

Lo que de orden de Exemo. señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarle a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1943-El General Secretario .- P. S., El Coronel Vicesecretario, Juan Avarez de Soto-

Medalias de Su-Attoridad que debe da frimientos por Autoridad que debe da cimiento a los intere	
Emples NOMBRES la Patria que cimiento a los intere	
I nosee I	sados Día Mes Afio el pago
Pesetax	
O. 12 . 15 . 15 . 15 . 15 . 15 . 15 . 15	rid r noviembre 1938 D. G. Deuda. Vitalicia
Legionario Ulysses Veuthey Veuthey I 12,50 Gobierno M. de Mad	144
Trainmines illiannel Pinto Pernandez	
	ita in noviembre 11942 Cádiz-Ceuta . Idem.
	noviembre 1942 Idem-Idem Idem.
	the lit agosto indeplyheraga wille, inche
Ex Saigenes-	II septiembre 1940 Cadiz=LitetteItetti.
Legionario - Louisiago - Lincolni de Bal	leares I enero 1941 Dateares Ident.
raining in a roll of the roll	mayo 1943 D. G. Dedda. Idem.
Daigener Iden	mayo 1943 Luciu
ruem	Septemore 1943 Levelle 1807 Levelle
Cabb To the little and the lit	II enero 1943 pan Sebastian Luem.
Them was Reg Inf min 26	II Juno 1940 Dadajoz Ludii.
Jaigune I and I dem	it septemore indollizon ** , tuem,
obligate Reg. Inf. num. 30	
rachi militari in	HI chero igaolizon
Cate	The state of the s
To Zona Reclutamiento	I II septembre 1940 D. G. Denda, Lucia.
The contraction of the contracti	4 II enero 1940 C'udad Real Idem,
THE TOTAL PROPERTY OF THE PARTY	\$26. ##elf
Correcto ID Toca Acuado Trulas	
Cabo Benjamin Sánchez García	
Idom Itulia Receiens Ventura	
Idem Victor Muñoz Ramón 12,50 idem	server of a server of the serv
Soldado Tosé Severo Usiero Lodez	MARKA MA
Tdem Ilsabelo Pérez Cisneros I 1250 Juens	anneau et la
IdemVictoriano Pérez Rodrigo 12,50 Ident	washer off the control of the contro
Caho Santingo Plumed Sierra	
141C111 entermand 121 121C114W terretain	
THE REAL PROPERTY OF THE PROPE	
	20 1 septiembre 1940 Valladolid Idem.
INCHES AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PROP	43 . T enero 1940 Oviedo Idem.
Localitis menumental localities which there was a second control to the control of the control o	48 t enero 1939 baleares I dem
THE PARTY OF THE P	tlit octubre 1940 D. G. Deuda, 10em.
	it contempte IMAZILCONIMCIM.
To Adulto Coccon Podríguez I 1250 Rto. Zapadores 7	1943 Salamanca Ident.
D Proving Convertin Corner I 17.50 Rto. Art. rum. 28.	II juno 1943 Pontevecta Juani.
1 1350 Rto. Art. num. 45	lr enero 1939 Logrono[uem.
To so I Tercio Guardia Ci	vil II agosto 1940 Caceres Ident.
To Fol 32 Tercio Guardia C	vil II febrero 1941[Alicante Luciu.
Idem Manuel Toscano Villarejo II 12,50 33 Tercio Guardia Ci	vii i diciembre 1942 Málaga Idem.

Engleo	NOMBRES	Medallas de Su. frimientos por la Patria que posce	Pensión mensua — Pesetas	Autoridad que debe dar cono- cimiento a los interesados	el apono	Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
Soldado Idem Idem Cabo Soldado Cabo		I I I	12,50 12,50 12,50 12,50 12,50	Grupo Reg. Indígenas T. 1 Grupo Reg. Inf. núm, 2 Idem	junio 1942 junio 1942 junio 1943 agosto 1943	Cádiz-Ceuta. Málaga-Mlla. Idem-Idem Idem-Idem Idem-Idem Idem-Idem Cádiz-Ceuta	Vitalicia Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
Askari Idem Idem Idem Idem Idem	mero 2.644		12,50 12,50 12,50	Mehal-la Jalifiana 1 1 Idem 1 Idem 1 Mehal-la Jalifiana 2 1	agosto 1943 septiembre 1940 abril 1943	Idem-Idem Idem-Idem Málaga-Míla.	Idem. Idem. Idem. Idem.
IdemIdem	Mohamed Ben Amar, núm. 5.317 Mohamed Duduh Hach Alí, núme- 10 5.957 Mizzian Hamedi Azugaf, núm. 6.288. Abdeselam B. Mohamed, núm. 384.	III	T2,50 12,50 12,50	Idem	noviembre 1941 diciembre 1942 mayo 1942	Idem-Idem Idem-Idem Idem-Idem Idem-Idem Cádiz-Lrche	Idem Idem Idem
Idem	Abdeselam B. Doham Laarbi, núme- 10 574	I	25,00	Idem	agosto 1942 marzo 1940	Idem-Idem Cádiz-Ceuta. Sidi-Ifni	Idem.
Soldado Idem	Budali Ben Kap-por, núm. 17 Brahim B. Mohamed Seguer, núme- ro 1.628	I I Cruz de Guerra		IdemI		Cádiz-Ceuta Cabo Juby	
Soldado Cabo	Tomás Mateo González Rafael Barceló Capó	T I		Zona Reclutamiento 43 I Rto. Art, núm. 35 I		Oviedo Baleares	

Madrid, 23 de octubre de 1943.-El General Secretar o.-P. S., el coro nel Vicesecretaro, Inan Alvares de So tomayor.

PERSONAL CIVIL

Pensiones.

jo Supremo se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leves de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexo) y decreto de 12 de julio de Por la Presidencia de este Conse-1 1940 (D. O. núm. 165), ha declara-

do con derecho ta pensión a los comprendidos en la unida relación, que empleza con D. Félix Ourios Millán y termina con doña Enriqueta Aguado Hita, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Exemo, se l'Exemo. Sr.

nor General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de octubre de 1943.-El General Secretario P. S., Juan Alvarez de Sotomayer.

RELACION (

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parraceo con los	Arma, Cuerpo o Uni- dad a que pertenecian les causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTE
	causantes	tes causantes	
D. Félix Orrios Millán Doña Marganita Navarro Paracuellos	Padres	Veternaria	Veterinario tercero D. Félix Orrios Navar
D. Evaristo Manero Escurre	Richt	Infanterja 24	Brigada D. Isidro Manero Martínez
D. Heliodoro García Cuñado Doña Primitiva Heras Vicario	Idem	Carros Combate 2	Sargento D. Teodomiro García Heras
D. Eustaquio Santos Boigorri Doña Mercedes Pérez Pérez	Idem	Idem	Sargento D. Félix Santos Pérez
D. José Vázquez Lamas Doña Ramona Ramos Jurado	Rkm	C. Combate 35 ···	Sargento D. Ramón Vázquez Ramos
D. Manuel Ruiz Zúñiga Doña Rita Rejón Luis	ldem	Iden	Sargento D. Antonio Ruiz Rejon
D. Fernando Trenado Valhondo Doña Rosa Mendoza Gill		Regulares 3	Sargento D. Ignacio Trenado Mendoza
D. Melitón Pérez López Doña Daria García Canaceda	Idem	Infanteria 30	. Cabo Santiago Pérez García
D. Vicente Guerola Albert Doña Filomena Martínez Andrés	Edgar	Legión	Cabo Camilo Guerola Martínez
D. Antonio Armenteros Fernández Doña Justa Puente Barrio	Idem	I.dean	Cabo Juan de Dios Armenteros Puente
D. Saturnino Palomino Garrido Doña Abundia Martín Pastor	Idem	. Idem	. Caho Teodoro Palomino Martín
D. José Hernández Selva Doña Fernanda García Ruiz	Iklem	. Idem	. Cabo José Hernández García
D. Angel Ruiz Martinez Doña Pilar Luque Fernández		. Idem	. Cabo Angel Ruiz Luque
D. José Rodníguez Rodníguez Doña Dolores González González .	Idlem	Lini 6	Cabo José Rodríguez González
D. Norberto Elverdin Vicente Doña María Guibert Vida	I/dem	Mixto Zapadores.	Cabo Joaquín Elverdín Guibert
D. Juan Andújar Vargas Doña Encarnación Arroyo Sevillan	o Pdem	., Infanteria Marina.	Cabo Francisco Andujar Arroyo
D. Daniel Ganefa Fernández Doña Juliana Fueyo Romero	Idean orași	Carros Combate	2 Soldado Victoriano García Puevo
D. Unbano Macias Benjano Dona Ana Matos Lozano		Imianteria 3	Soldado José Macías Matos
D. Claudio Bada Aguara		Idem	Soldado Colestino Antonio Bada Llera
D. Pedro Andorra Torres	Idem	Infanteria 5	Soldado Juan Andorra Torres
	. T		

SE CITA :

asión anusi	Aumento por Ley de 6 de	Leyes e Regis-	уесна	Delegación de Hacienda de la	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	Observ
pue se los concède Pessias	noviembre de 1942 (1) Pesetas	mentos que se les aplica	en que debe empezar el abono de la pensión Día Mes Año	provincia en que se les con- aigna el pago (2)	Pueblo Provincia	Actories
						3 1
4.000,00	5.000 00		12 agosto 1937	Navarra '	Cadreita Navarra	
4-500,00	5.000 00	4	4 agosto 1938	Logroño	Hornilla Logrofio	
2.160,00	4.500,00		27 noviembre 1938	Burgos	Cuevas de San Clemente Burgos	•
3.500,00	4.500,00		28 mayo 1938	Navarra	Tudela Navarra	
3.500,00	4.500,00		25 mayo 1938	La Coruña	Lema La Coruña .	3
3.500,00	4.500,00	To the state of th	26 julio 1938	Granada	Guevojar Granada	**
31.500,00	4.500,00		26 julio 1938	Cáceres	Montánchez Cáceres	**
795,50	2.160,00	•	22 agosto 1938	Orense	Et Bollo Orense	••
.a.178.00	3.500.00		29 diciembre 1938	Alicante	Beniarrés Alicante	**
2/3/2/2/00	3.500.00	Estatuto de Cia- ses Pasivas del Estado de as de	13 enero 1939	Jaén	Jaén Jaén	
<i>0</i> .178,00	3,500,00	v Ley de 6 de	l de transport	Valladolid	La Perfiraja-Portillo Valladolid	4
2,322.00	3,500,00		18 febrero 1938	Albacete	Coherra Albacete	• -
2.412,00	3,500,00		12 noviembre 1938	Córdoba	Córdoba Córdoba	•**
1.565,00	2,160.00		6 noviembre 1937	Lugo	Cervela Lugo	
795,50	2.160.00		13 octubre 1936	Navarra	Pamplona Navarra	#9 d
9.432.00	2.160.00		21 septiembre 1936	Sevilla	Morón de la Frontera Sevilla	" ₃
693.50	795,50		7 abril 1937	Guadalajara	Villel de Mesa Guadalajara.	II .
693.50	795,50		5 septiembre 1938	Bacajoz	Alconchel Badajoz	
Č 608-50	795.50		25 diciembre 1938	Owledo	Villaviclosa Oviedo	
693.50	795,40		31 julio 1938	Lérida	La Vanoa Lérida	
			1			

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Uni- dad a que pertenecian, los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Tomás Cortazar Elejálde Doña Paula Lafuente Uriondo	Padres	Infanteria 5	Soldado Eugenio Cortazar Lafuente
D. Pedro Guerrero Delgado Doña Sebastiana Gómez Ortega	Ideni	Infanteria 7	Soldado José Guerrero Gómez
D. Francisco Moreno Domínguez Doña Antonia Camacho Garcia	klem	Infanteria 8	Soldado Francisco Moreno Camacho
D. Miguel Felipe Casanova Doña Ana Martín Rojas	Rolenn	Flechas Negras 15	Soldado Juan Felipe Martín
D. Silvestre Lavilla Martín Doñe Barbara Vicente Hijazo	Idem	Infantería 18	Soldado Escolástico Lavilla Vicente
D. Luis Rodríguez Alonso Doña Aurora Márquez Martínez	Iklean	Idem	Soldado José Rodríguez Márquez
D. Francisco Marzo Pardo Doña Rafaela Armale Aso	locon	Infanteria 20	Soldado Emilio Marzo Armale
D. Manuel Cuenca Galiano Doña María Hidalgo Comares	. Idean	Idem	. Soldado Antonio Cuenca Hidalgo
D Dario González Pane	1 Mem	. Infanteria 22	. Soldado Lisardo González Sandianes
D. Gregorio Ruiz Saiz Doña Raimunda Martínez Gallo .	: Idem	· Idem	· Soldado Eustasio Ruiz Martinez
D. Olegario Cabrero Bollado Doña Gurmensinda Penilla Ruizo		Idem	Soldado Laureano Cabrero Penilla
D. Juan Bautista Ayesterán y Galarz Doña Francisca Celaya y Galarza	a. Riem	" Idem	Soldado Valeriano Ayestarán Celaya
D. Angel Puente Llamas Doña Josefa Franco Nuño	Idem	Infanteria 23	Soldado José Puente Franco
D. Estaquio Cuadra y Sáenz Doña Encarnación Luna San Pedr	o. Idem	Infanteria 24	Soldado Gabriel Cuadra Luna
D. Manuel Valiño López Doña Antonia Vidal Castro	Idem	1 W	Soldado José Valiño Vidal
D. Félix del Cerro y Mendoza Doña Bonifacia Gómez Martínez	*** Thomas	Infanteria 25	Soldado Francisco del Cerro Gómez
D. Marcelino Rodríguez García Doña Ana María Ovejero Sánch	ez. Idem	Idem	Soldado Fermín Rodríguez Ovejero
D. José Sanz Alonso Dona Eugenia Prada Rodríguez	ldem	Infanteria 26	Soldado Jerónimo Sanz Prada
D. Gabino García Campos Doña Marta Jiménez García	Idem	Idem	Soldado Antonio García Jiménez
D. Segundo Martin Jiménez Doña María Sánchez Gómez	issa Ikkin	Infanteria 28	Soldado Juan Manuel Martin Sanchez
D. Marcos Vega Ochavo Doña María Galán Rodríguez .	Ikkem	Infanteria 27	Soldado Juan Vega Galán
D. Alejandro Moure Pérez Doña Lorenza García Areas	Idem	dem	Soldado Andrés Moure Garcia
	P	*	

Perental Perental	sejón anual ne se les	HOAIGINDIG GAL	Leyes o Regla- en que debe empezar mentos que se les al chero de la corrière	Delegación de Hacienda de la provincia en que	RESIDENCIA DE LOS INTE	EESADOS
693.50	conce je	. 1942 (1)	aplica execute de la pension	sè les consigna el pago	Pueblo	. Provincia
693.50						
10	693.50	795,50	23 septiembre 1938	Alava	Arechaga	Alava
10 1939 Sevilla	693.50		4 agosto 1938	Cádiz	Medina-Sidonis	Cádiz
Footback 1937 Zaragoza Za	693.50		10 enero 1939	Sevilla	Los Molares	Sevilla
693.50	693.50	795,50	22 marzo 1938	Tencrife	La Laguna	Tenerife
25 mayo 1938 Zaragoza Zuera Zuera Zaragoza Zuera Zuera Zaragoza Zuera Zuera .	693.50	795,50	16 diciembre 1937	7 Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
5 Septiembre 1938 Cádiz	693,50	795,50	16 diciembre 193	7 Pontevedra	La Cafiiza	Ponævedra
Orense Badtar Orense Badtar Orense Badtar Orense Orense Badtar Orense O	693.50	795,50	25 mayo 193	8 Zaragoza	Zuera	Zaragoza
693.50 795.50 693.50 795.50 693.50 795.50 Estatuto de Clases Pasivas del Burgos	693.50	795,50	5 septiembre 193	8 Cádiz	San Martin del Tesorillo	Cādiz
693.50	416,10	*******	9 septiembre 193	Orense	Baltar	Orense
16 agosto 1938 Santander Santa Cruz de Bezana Santander Santander Santa Cruz de Bezana Santander S	693.50	795,50	2 junio 193	38 Burgos	Cardeñuela Río Pico	Burgos
693,50 795,50 10 octubre 1937 Logrofio Agoncillo	693.50	795,50	ses Pasivas del 16 agosto 193	38 Santander	Santa Oruz de Bezana	Santander
693,50 795,50 10 octubre 1937 Logrofio Agoncillo	693.5	795,50	y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	39 Panglona	Undiain	Navarra
693,50 795,50 5 julio 1938 Largo Hermundo (Pol) Largo 693,50 795,50 25 agosto 1937 Zaragozai Monreal de Ariza Zaragozai 693,50 795,50 3 inóviembre 1938 Salamancai Sam Esteban de la Siera Salamancai 693,50 795,50 16 abrili 1937 Zamora Murias Zamora 693,50 795,50 27 febrero 1937 Avila Madrigal de las Aftas Torres Avila 693,30 795,50 17 abrili 1938 Idem Carpio Medianero Idem Idem	693,5	795,30	g enero 19	38 Santander	Curiezo	Santander
693,50 795,50 25 agosto 1937 Zaragozai Monreal de Ariza	693,5	0 795,50	10 octubre 19	Logroño	Agoncillo	Logrofio
693,50 795,50 3 inoviembre 1938 Sallamanca Sam Esteban de la Siera Salama. 693,50 795,50 16 abril 1937 Zamora Murias Zamora 693,50 795,50 27 febrero 1937 Avila Madrigal de las Altas Torres Avila Carpio Medianero Iden	693,5	o 795,50	5 julio 19)38 Lugo	Hermundo (Pol)	Lugo
693,50 795,50 r6 abril 1937 Zamora Murias Zamora 693,50 795,50 27 febrero 1937 Avila Madrigal de tas Altas Torres Avila	693,	795,50	25 agosto 19	Zaragozai	Monreal de Ariza	Zaragoza
693,50 795,50 - 27 febrero 1937 Avila Madrigal de tas Altas Torres Avila (Carpio Medianero Iden)	693,	50 . 795,50	3 indviembre 19	Salamanca	. San Esteban de la Siera	Salamanca
17 abril 1938 Idem Carpio Medianero Idem Idem	/693,	795,50	o r6 abril 19	937 Zamora	Murias	Zamora
	693,	50 795,5	o 27 febrero 19	937 Avila	Madrigal de las Aftas Torres	Avila
795,50 795,50 6 albrid 1938 Ideny Avida Ideny	\$ 6 93,	50 795,5	o í7 abril 19	938 Idem:	Carpio Medianero,	. Idgor
	Fögs	795,5	o 6 adarin 1	938 Idenu	- Avila	. Iden
795,50 26 agosto 1938 Orense Orense Orense	603	795.5	a6 agosto r	938 Orense	Oronse	. Orense

	•		
NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causentes	dad a que pertenecian	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
		los causantes	
D. Antonio Meiriño Francisco Doña Consuelo Raña González	Padres	Infanteria 29	Soldado Manuel Meiriño Raña
D. Manuel López García Doña Josefa Sánchez Vázquez	Idan	Idem	Soldado José López Sánchez
D. Manuel Gómez Fernández Doña Ramona Loeda Feijóo	Men	Idem	Soldado Constantino Gómez Loeda
D. Andrés Sande Garcia	Rism	Idem	Soldado Ramiro Sande Rodríguez
D. Felipe González Basa Doña Micaela Cuesta Cuesta	Iden a	Idem	Soldado Felipe González Cuesta
D. Enrique Graiño Trillo Doña Francisca Cernadas Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Juan Craiño Cernadas
D. Rafael Salguero Dueñas Doña Isabel Torres López	Mean	Infanteria 30	Soldado José Salguero Torres
D. Emilio Leiva Val Doña Concepción Astrar Fernández.	Idem	Iden	Soldado Daniel Leiva Astrar
D. Manuel Gago Fernández Doña Concepción Padrón Rodríguez.	Idem	Idem	Soldado Manuel Gago Padrón
D. José González Paz Doña Benigna Campos Souto	Idem	Infanteria 31	Soldado José González Campos
D. Manuel González Ledo Doña Emilia Ledo Rodríguez	Idem	Idkan	Soldado José María González Ledo
D. Eugenio Martinez Villadangos Doña Vicenta García Fierro	Idemi	Idem :	Soldado Francisco Martínez García
D. Francisco Morales Calviño Doña Serafina Dorrio Vázquez	Idem	Infanteria 32 Bón. Cazadores	Soldado Angel Morales Dorrio
D. Fernando Cuesta Martínez Doña Rafaela Raya Baena	Idem	Infanteria 33	Soldado Rafael Cuesta Raya
D. Juan Bautista González González Doña Teresa Femández Velardo	Idem	Infanteria 35	Soldado Manuel González Fernández
D. Florentino Padín López Doña Elena Espiñeira Grandal	Idem	Idem	Soldado Pedro Padín Espiñeira
D. Manuel Mondelo González Doña Angeles Rodríguez González.	Idem	Idem	Soldado Julio Mondelo Rodríguez
D. Juan Fiol Jordá Doña Catalina Gomila Vanrrell	Idem	Infantería 36	Soldado Juan Fiol Gomila
D. Antonio Mederos Castellanos Doña Julia Báez Rodríguez	Idean	Infanteria 38	Soldado Pedro Mederos Baez
D. Agustín Laborda Cólera Doña Teresa Cólera Pablo	Idgan	Infanteria 52	Soldado Tomás Laborda Colera
D. León Larena Tejero Doña Josefa Joven Montesinos	Iddam,	F. D. T. Aragón	
D. Ramón Morales Vázquez Doña María Esteban Gonzalo	Pdenn	F. E. T. Burgos	Falangista Dionisio Morales Esteban

ión anual	Aumento por Ley de 6 de noviembre d.c	Leyes o Regla-	FECHA en que debe empezar	Delegación de Hacienda de la provincia en	MESIDENCIA DE LOS INT	BRESADOS &
pondeda Pesetas	1942 (1) Poseias	mentos que se les aplics	el abono de la pensión Dia Mes Año	que se les con- signa el pago (2)	Pueblo	Provincia
693,50	795,50		21 junio 1937	Orense	Rivadavia	Orense
693,50	795.50		19 septiembre 1938	Pontevedra	Ramil	Pontevedra . 3
693,50	795,50		2 agosto 1938	Orense	S. Cistóbal de Regoldegón	Orease
693,50	795,50		16 septiembre 1936	La Coruña	Coruña	La Coruña 7
693,50	795,50		28 septiembre 1936	Leóo	Joarilla de las Matas	León
693,50	795,50		19 octubre 1937	La Coruña	CÉ3 ESECTION CONTRACTO COMPANY	La Corufia
693,50	795,59		19 marzo 1939	Granada	Pitres	Granada
693,5 0	795,50		7 septiembre 1938	Pontevedra	Artolio	Pontevedra
693,50	795.8	***************************************			Piñeiro	Orense
693,50					Marcón	Pontevedra
693,50		Estatuto de Cla-			Valverdeexx	
693,50		7 Ley de 6 de noviembre 1942			Chozas de Asriba	Leóa
693,50		']	r junio 1938 27 septiembre 1938	Orense	Barbasanez	Orease
693,50	795,50		22 octubre 1936	Córdoba	Fernán Núficz	1 ***
693,50			4 agosto 1938		. Outerio de S. Martin Domés	Orense
693,50			26 mayo 1938		Narón	La Coruña
693,50 693,50			30 diciembre 1937		Puente-Soldón	Lugo
1603, 30			20 febrero 1939		Sinen	Baleares
200 ju			14 junio 1938	4	S. Cristóbal de la Laguna Belchite	
698.80		**	29 julio 1937		Lucena de Jalón	Zaragoza
*	795,50				Milmarcos	Idean
						Guadalajara

	1	Management of the second	
NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arms, Cuerpo o Uni- dad a que pertenecian	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
		los causantes	
		્રું જી∗ લેંે	
Juan Garmendia y Olazagoitia Doña Eugenia Eguren Lazpiur	Padres	W. S.	Falangista Felipe Garmendia Eguren
D. Manuel Varona Pereda Doña Victoria Gancía: Saiz	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Norberto Varona García
D. Joaquín Arrieta Uría	Idem	Idem Infanțeria 22	Falangista Esteban Arrieta Lejardi Cabo José Arrieta Lejardi
D. Jaime Plumed García Doña Vicenta Plumed Lázaro	Idem	*)	Falangista Angel Plumed Plumed
D. Adolfo Cuesta Arenai	Idem	F. E. T. Toledo	Falangista Bernardo Cuesta Colsa
D. Pascual Pérez Férez Doñe Benigna González Ruiz	Ideffa	F. E. T. Vitoria	Falangista Jorge Pérez González
D. Santiago Alonso Alvarez Doña Ramona Pablo Rodríguez	Ident	Legión	Legionario Dionisio Alonso Pablo
D. Miguel Miralles Martorell Doña Catalina Corda Miralles	Rican	Idem	Legionario José Millares Cerdá
D. Santiago Asensio Estévez Doña Petra Escalera Lorenzo	Release	Idem	Legionario Crescenció Asensio Escalera
D. José González López Doña Dolores Trigo Martín	Idem	Legión Mallorca	Legionario Francisco González Trigo
D. Julián Durana Quintana Doña Teresa Angulo Orio	Idem	Caballeria 6	
D. Juan José Guenechea Landuburt Doña Norberta Uranga Uribe	Idem	Antilleria 2	Soldado León Guenechea Uranga
D. José Moreno Lises Doña Angela Pérez Alvarez	Toen	Artillería 10	Soldado Manuel Moreno Pérez
D. José Benito Alvarez Pereiras Doña Leopoldina Méndez Rodríguez	Idem	Artillería 16	Soldado Domingo Alvarez Méndez
D. Anselmo Fares Sánchez Doña Matea Garrido Vázquez	Idem	. Artillería 63	. Soldado Genaro Fares Garrido
D. Florencio Varela Dacosta Doña María Martínez Delgado		. Artillería Costa	. Soldado Roberto Varela Martínez
D. Gervasio García Suárez Doña M.* Josefa Menendez Lozano	Idem	Artillería Burgos .	Soldado Alvaro Garcia Menéndez
D. Lino Marcilla Abad Doña María Marcilla Marcilla	Idem	Ingenieros 6	
D. Daniel Canoure Lopez Doña Maria Lopez Montenegro	. Aught mines	Bón. Zapadores	
D. Gregorio Tomero Paniagua Doña Vistiación González Herrer	o. room	Autmys. 75 Dva	
D. José Méndez Suárez Doña Pomposa Valdés Fernández	TOERD	Sanidad o	Soldado Francisco Méndez Valdés

nsión anual	Aumento por Ley de 6 de		FECHA	Delegación de Hacienda de la	residencia de los int	ERESADOS .	₽ .
me se les	poviembre de	Leyes o Regia- mentos que se les	en que debe empezar	provincia en			. 1
eoeccde	1942 (1)	- aplica	el abono de la pensión	que se les con- signa el pago			Q.
Peseias	Pesetas		Dia Mes Afio	(4)	Pueblo	Provincia	**ucjoss*
							
				•			
693,50	795,50		4 enero 1938	Guipúzcoa	Vergara	Guipúzcoa	
3.00							¥
6			Second and 1	Parenna.	Fuentedey	Demos	
693,50	795,50		25 noviembre 1938	Burgos	T inditional tent statement to the state	Burgos	
	Carlo Land						
693,50	795.50		4 julio 1938	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	
795,50	2,160,00		5 octubre 1938	i iztaja: v		VIZCAYA	
693,30			24 agosto 1937	Teruel	Mooreal del Campo	Teruel	
03000	795,50		24	<i>a</i>			
]			
693,50	795,50)	24 septiembre 1938	Santander	Argomilla de Cayón	Santander	
• , •			1				
693,50	795,50		a abril 1937	Alava	Urturi	Alava	
	/95.5	1	3 april 1937				
							1 *
2.106,00	2,178,00)	21 marzo 1937	Leon	Bercianos Real Camino	. León	•
*						•	e L
≥.106,0 0	21.78,0	0	1 ₂₀ julio 1933	7 Baleares	. Montuiri	. Baleares	.]
	1 -						
· Company of some			****	Cáceres	Willowial	1	
2.106,00	2,178,0	0	20 agosto 193	o Cacara inii	WINDER THE THE PROPERTY OF THE	· Cáceres	1
			* .				
693,50	795.5	O Estatuto de Cla	. 18 agosto 193	6 Baleares	Palma de Mallorca	Beleares]
		ses Pasivas de	11			.1	H
602 50		Estado de 22 de cotubre de 1920 y Ley de 6 de	8 enero 193	8 Alava	Baroja	Alava	
693,50	795,5	O y Ley de 6 de noviembre 194	c	- 1211a va 111 - 111		" Tridyd *******	**
		(D. O. 264).					
693,50	795,5	jo	9 junio 193	8 Vizcaya	Durango	· Vizcaya	••
	1					*	
693,5	795,5	sn sn	g enero 193	8 Sevilla	Sevilla	Sevilla	
3000	750%						
	1.			ه اه	Townsies o	10	*
693.5	0		21 junio 193	Orense	Remuiño	Orease	**
J .	*	. 4			•		
693,5	0 795,	50	23 marzo 193	8 Toledo	Sotillo de las Palomas	Toledo	
(1	1 13 3 -		. 1		1 5 40 5 20 5	
693,5	o 795,	so	31 agosto 19	7 Vigo	Vigo	Ponteyedra	
~>>>>>	795						li "
		· [一切] [37]		.0	Pola de Allende	Oviedo	
416,1	0 -		24 junio 19	38 Oviedo	Fola de Allende	Oviedo	8
3							1
5 693 <i>E</i>	90 795	.50	13 febrero, 19	38 Palencia	Sta. Cruz del Monte	Palencia	•••
T.	795			4	•		
			. 24 febrero 19	38 T	Rigueira	Lugo	3
903.0	795	50	. 24 represo 19	38 Lugo	■ 本本 A A A A A A A A A	Lugo	"1
		1		_1 .			1
406,	ro -		10 febrero 19		Torrecilla de la Orden	··· Valladolid	··· a ·
1.0	<u>a</u> d '			1987 W. 11. 1088			1
662	30	en l	17 julio 19	38 Orense	Encantada Rejojos de Cocteg	ada Orense	
1	795	197					3
	7/ 4	Marian.					
C. L. T. CHARLES	CAN SERVE AND A SERVER					grand the second of Table 1	

•			
NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los cusantes	Arms, Cuerpo o Uni- dad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
*			And the second s
D. Celestino Romo Pinto			Guardia César Romo Fernández
Dona Isidora Fernández Sánchez	Padres	G. Civil Oviedo	Guardia Social
D. Baldomero Ferera Ramallo			Soldado Baldomero Perera Bonito
Doña Juana Bonito Bueno	Idem	Infanteria Marina	Donardo Dana
			Alférez D. José Tomás López Pestano
D. José López Hernández Solís	Padre	Flechas Azules	Correcte To Mignel Allie Lospables
D. Miguel Allúe Pérez	Idem	Carros Combate 2 Bón. Cazadores	Correcto D Cabino Roldan Andraga
De Carlos Martin Velasco	LOCAL	F. E. T. Valladolid	Corporto II. P.HIII MICIARULO de la companyo
D. Felipe Alejandre Alonso D. Pascual Fraile Bernal	Ikkun	Regulares 5 Infanteria 29	Cabo Annal Fraile Carcia
D. Gregorio Pascual García	Idem	Infanteria 31	
		Harris and	
	Idem	F. E. T. Navacra	Cabo José Ochoa Zúñiga
D. Manuel Ochoa Memdaza	. Tokate	Infanteria 23	
D. Eduardo Picón Castificira	. Idem	Legión	Cabo José Picón López
D Mionel Anadón Aznar	. 100gr		Legal Dissision Conzellez Diaz
D. Ignacio González Navarro D. José Banobre Castro	. Idem	. Intendencia	. Soldado Francisco Banobre Diez
D. Antonio Roca (Carro	I LORGIA	. Infanteria 18	Soldado Antonio Roca Lopez
D. Francisco Calvo Reguera D. Federico Roncero Galindo	. Idem		. Coldado Garardo Roncero Quijada
The Agustin Corchuelo Perez	I LOKUTI	. Infanteria 29	, Soldado Agustin Colculato Kablo
n Antonio González Arias	LORAN		Saldado Tosé Cotes Rodríguez
D. José Cotes Guirao D. Daniel Alfonso Barco	I dent	Regulares I	. Soldado Abelardo Alfonso Mateos
D. Gerardo Pérez Piñón	Idem		g Soldado David-Daniel Alonso Durán
D. Jesús Alonso González D. Gregorio Hernando Cubillo	Idem		. Soldado Salvador Hernando Camero
re Romusido Arcarazo Galterain.	Idem	Infanteria 22	Falangista Andres Arcarazo Areso
D. Victoriano Alcalde Tirapu D. Eusebio Calvo Romeo	Idem	I need need 1974 74.7	a Falangista Salvador Calvo Causi
D. José Casteleiro Martínez	Idem		
		Lagish	Legionario Juan Manuel Carrasco García
D. José Carrasco de los Reyes	Idem	" Idem	
D. Amtonio Sierra Bernal	Trans	Idem	Legionario Manuel Sierra Ferrer
n Took Novo Carrela	I'dem	Lucm	Soldado Pedro Novo Campo
D. Juan Martinez Diaz	Idem	Regulares I	
Doña Emilia Guillen Chavez	Madre		
Dona Casimira Martínez Innenez	Idera		Takan Marin
Doña Carmen López Calo	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3	
Doffa Angela Barral Pena	Idení		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Doña Magdalena Castillo Puertas	TOTAL	***************************************	Part of the American Continues
Doffa Faula Velasco Bezares	Idem	Infanteria 24 Batallón Cazador	" O Jai . Andula Camida Walana
			Washington and Washington
Dona Cipriana Bueno Echevarri	fa. Idlem		Sargento D. Luis Napal Bueno
Doña Luica Diaz Fernández Doña Balbina Marin de Vida		Marie Indiana	
Martinez	Mem	Legion	Cach Juan Delicado Valle
Doña Carmen Valle Larrinaga Doña Patrocinio Doblado Ferrete	Idem	4 4 4 7 6 7	Cabo Antonio Romano Doblado
. Doña Carmen Urbano Repecho	I dean	Regulares 3	Cabo Augusto de Sande Urbano
Dona Magdalena Bescos Abadía	Idem		Los Characterists Titos Donillo
Dofia Josefa Ranlla, Diez		Lambre and D	The state of the s
	jaister.		
	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

1.440.00				-	_		anagar maa'a ayaana ahaa ha
Parties Part	1	Aumente nor		FECHA	Delegación de	TO WATER THE THE PROPERTY OF THE PERSON OF T	
Paster P		Ley de 6 de	Leyes o Regia-		Hacienda de la	RESIDENCIA DE LOS INT	PKESUNG.
Parista			mentos que se les	el abono de la pensión	que se les con-		
3200,00 3.565,00 18 cuero 1937 Salaumora	Person	(1)	apaca	Dia Mes Afio		Pueblo	Provincia -
2500.00	E eserus	r eseins		TMS MICS TAND	(4)		
2500.00	*				3-1-365		
	3.200.00	2 565 00		т8 епето 1937	?	Sancelles	Salamenca
\$\frac{1}{3}\$, \$\fr		3.303,00			10		N.
\$\frac{1}{3}\$, \$\fr			9				
\$4,000,00	970,00	1.432,00		17 Julio 1938		Olivenza	Badajoz
Septimbre 1937 Septimbre 1938 Septimbre				News and the second sec			
Septimbre 1937 Septimbre 1938 Septimbre	M.000.00	500000		eo shril 1938	Toperifo	La Laguna	Tenerifé
3.50.00	-, -	1				Securun	5.5
2.166.00 795.50 2.166.00 795.50 2.166.00 795.50 2.166.00 795.50 2.166.00 2.166.00 2.166.00 2.166.00 2.166.00 2.166.00 2.166.00 2.166.00 2.166.00 2.166.00 2.166.00 2.166.00 2.166.00 2.166.00 2.166.00 2.166.00 2.166.00 2.166.00 2.176.00 2.166.00 2.176.00 2.176.00 2.166.00 2.176.00 2.166.00 2.176.00 2.		, , , , , ,				Casar de Cáceres	
2,160.00	2.160.00	4.500,00		g enero 1939		Cubo del Vino	3
13 13 15 15 15 15 15 15				4 ene.o 1939		8	
2.160.00		1	1 : :		1	Can Chickma da Valenadai	Dalamanca
2160.00	795,50	2.160 00		13 septi€mbre 1938	León		León
2160.00	*					Egt serietist mennen mennen	
2160.00	795,50	2,160 ac			, ,	## Cortain	Manarra
2.176 00 3.500.00 4.500.00 4.500.00 5.500.00 1.505.00		1	1		Navarra	Lunga	TAUTAGET
1.55.00							
20	•			7	La Coruña	Sant'ago de Compostela	La Coruna
Fig. 2015 Fig.			(7028			
12 junio 1037 Tarragona Tarragon				Pope water	American and		
693.50 795.50 69				The Trans			t
Fig. 2	693.50	795.50		16 octubre 1937	Tem		
Septiembre 1935 1	693.50	795.50		Ir agosto 1936	Change		1 20 2
1,40		, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			Huelva		Huelva
14 agosto 1938 Salamanca Ithero de Azala Salamanca S		, ,,,,,,			Luge		
Septiembre 1938 Care C			1		TATCHE CIST SERVE		
Second S			Estatuto de Cle	11- 7008	CA WALL BELLEVILLE THE TANK TH	Dinging Azara	
Conting Cont	603.50	_ 1 -	ses Pasivas del	70.28	I Take show erres as	llan tar	
693.50 693.50 795.50 693.50 795.50 2.106.00 2.175.00 2.175.00 2.106.00 2.175.00 2.175.00 2.106.00 2.175.00 2.175.00 2.106.00 2.175.00 2.106.00 2.175.00 2.106.00 2.175.00 2.106.00 2.175.00 2.106.00 2.175.00 2.106.00 2.10	693.50			7045		11	1
1,000,00 1,902,00 1,565,00 1,565,00 1,565,00 1,440,00 1,565,00	693.50	795.50	y Ley de 6 de	1025			Guipúzcoa
2.106.00 2.178.00			(D. O. 264),	27 abril 1938	Navarra	Arellano	Navarra
2.106.00 2.178.00 1.4 enero 1937 1.4 enero 1937 1.4 enero 1937 1.4 enero 1937 1.4 enero 1938 2.106.00 1.505.00 9 septiembre 1938 2.106.00 1.505.00 1.440.00 1.505.00 1.440.00 1.505.00 1.440.00 1.505.00 1.440.00 1.505.00 1.440.00 1.505.00 1.440.00 1.505.00 1.440.00 1.505.00 1.440.00 1.505.00 1.440.00 1.505.00 1.440.00 1.505.00 1.440.00 1.505.00 1.440.00 1				7 septiembre 1937			
1.800 00	id.100,00	2.173,0	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	20 noviembre 1938	La Coruña	Nugardos	La Coruña.
1.800 00	2.106.00	2.178.0		Tu enero 1037			
1.800 00	•			1 ***		Sevilla	Sevilla
1.440.00				1.		And the state of t	
1.440.00 1.565.00 8 septiembre 1938 Lugo Málaga Arrollo de la Luz Cáceres Mádrid Badalona Barcelona Málaga						Alcalá de Ebro	Zaragoza
4.000.00	1.440.00	0 1.505.0	ó	8 septiembre 10	Lugo	Sta. Cruz Parga	Lugo
4.000.00	1.440.00	1.303,0		10 - marzo 1930	Málaga	Málaga	Málaga
4.000.00 5 000,00 12 septiembre 1937 1938 1937 1938	4.000,0					Arrollo de la Tuz	Cáreros
12 Septiembre 1937 Barcelona Badalona Barcelona La Coruña Barcelona Barcelona La Coruña Barcelona Caparroso Caparroso Navarra La Coruña Na	•	0 5 000,0	1	lar enero 1930	Madrid		
4.500,00 5.000,00 2.5 septiembre 1938 La Coruña Betanzos Barcelona Barcelo	4.000,0	0 5.000,0	"	12 septiembre 1937	Barcelona		
4.500,00 5.000,00 26 septiembre 1938 Barcelona Santa Madrona Barcelona Barce		E 000 /1	0	andiambre 1038			1. 1
3.500,00 4.500,00 12 septiembre 1939 Logrofio Ventosa Logrofio Logrofio Ventosa Logrofio Logrofio Mavarra La Corufia Vizaya Las Arenas Vizaya Vizaya Sevilla Caceres Caceres Caceres La Corufia Caceres Las Arenas Vizaya Sevilla Caceres Caceres La Corufia Caceres Las Arenas Vizaya		"		of septiembre 1936		Betanzos	
8	4,300,0			1	11.01.0	Janua Magrona	paiceiona
15 1937 1937 1938 1937 1938 19	3.500,0	0 4.500,0	0	12 septiembre 1939		***************************************	1
15 septiembre 1937 16 enero 1939 Navarra Caparroso Navarra La Coruña Narón Narón La Coruña Narón Narón La Coruña Narón Narón Narón La Coruña Narón Nar				8 julio 1937	TVELOUO	ventosa	Logrono
16 enero 1939		705.5		w antiembre 1095	/ 1		
11 octubre 1938 Toledo T			"	ra enero 1939	Navarra	Caparroso	Navarra
Toledo	100 Dec 200			1*0	Lat COTUDA	Naron	La Coruña
21 marzo 1937 Viz.aya Las Arenas Viz.aya Viz.a	.a.412.0	3.500 0	0	II octubre 1936	Toledo		Trainda .
2 noviembre 1938 Sevilla Utrera Sevilla Cáceres Cá	a.178.c	3.500 0	0	21 marzo 1937	Vizcaya		Tie ego
10 rebrero 1937 Caceres C	2,178,6	3.500 0	o -		Sevilla	Utrera	Sevilla
798.50 2.160,00 23 septiembre 1937 Huesca Esposa Huesca Zamora Micereces Zamora						Cáceres	Cáceres
To marzo 1938 Zamora Micereces	793 5	2.160,0	0			Esposa	Huesca
	795.	``∬		10 marzo 1932	Zamora	Mucereces	
					1	11	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arms, Cuerpo o Uni- dad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
		and the second of the second	
Doña Joaquina Armada Casas	Madre		Soldado Ernesto Pedre Armada
Doda Manuela Dieste Salgueiro	Idem	Infanteria 17	Soldado Francisco Muñiz Dieste
	1	Idem	Soldado Emilio Berlanga de Pablo
Doña Cayetana de Pablo Caraza Doña María Urbón Benayas Doña Rosa Alonso Rodríguez Doña Amalia Quiroza Cendón	Idem	Infanteria 23 Infanteria 28 Infanteria 30	Soldado Julio Alvarez Urbon
Doña Manuela García Gómez	Idem	Idem Infantería 32	Soldado Manuel González García Soldado Elías González García
Doña Rufina Jetrero Parra	Idem	Infantería 33 ······ Infantería 35 ····· Infantería 41 ···· Infantería 4 ···· Infantería 3 ···· Infantería 33 ···· Infantería 35 ···· Infantería 41 ··· Infanter	Soldado José García Jetrero
Dona Matea Modesta Garcua Reviej	Idean	Legión	Legionario Santiago Ramos García Legionario Felipe Ramos García
Dolla Generosa Taín Goszález	. Idem	Regulares 5	Soldado Alfredo González Tain
Boña Flora Prada Sporrow Doña Dolores Muriel Cisneros	Viuda		Coronel D. Rafael Bernabéu Masip Teniente Coronel D. José Ortiz de Montalban
Doña Josefa Babio Illanes Doña Margarita Vía Freixas Doña Carmen Peino Luances	Idem	Artilleria	Alférez D. Alejandro Cazón Gómez
Doña Gurmensinda Martín Adrado Doña Antonia Chaves Mateos	s. Idem Idem,		Sargento D. Julián Pascual García
Doña Angeles Vecimo del Sol Doña Teresa Navarro García Doña Teresa García Delgado Doña Concepción González García Doña M.ª Salud Alvarez Alvare Doña Filomena Bernardo Gutiérre	Idem	Inftria. Marina Infanteria 30 Infanteria 35	Cabo José Morante Marzal Cabo Cristóbal Caballero Páez Soldado José Alvarez Gómez Soldado Laurentino Alvarez Alonso
			A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
, compa		* * * *	
D. Alfonso Torres Gómez Doña Juana Vidente Lendinez	Padres	. D. E. V	Soldado Alfonso Torres Vicente
Doğa Carmen Valencia Ferrerón	Vinua	Idem	Soldado Vicente Martin Calvo

asión anual Aumento por ac se les Ley de 6 de			FECHA .	Delegación Hacienda de provincia en q	la	Pueblo Provincia		
oncede	noviembre de	Leyes o Regla- mentos que se les	en que debe empeza àbono de la pens					
- ·]	(1) 1013	aplica	•	el pago		Provincia		
Pesetas	Pesetas	باستشخص	Dia Mes	Año				
			*	(2)				
		*	g marzo I	1939				
693,50	795,50		y marzo	La Coruña	Ortigueira	La Cornfia 1		
611-	795,50							
					C	Polostri I		
693,50	795,50		22 septiembre 1	1938 Idem	Cespón	Idem		
34.0					• 1	_		
		* * * *			B			
693,50	795,50		20 diciembre 1	100	Espeja de S. Marcelino	Soria		
693,50	795,50		14 abril 1	1938 Palencia	Guaza de Campos	Palencia		
693,50	795,50		25 junio	1938 Orense	Amoeiro	Orense		
		٠.		1938 Idem	Blariz	Idem		
693,50	795,50		9 occurre	-30 10Cm				
	1			1938				
693.50	795,50	a 🛶		1938 Idem	Chaodasdonas	Idem		
693,50	795.50	-	28 mayo	1930				
		***			II Treater	I Trial		
693,50	795.50		28 noviembre		Huelva	Huelya		
693,50	1	4		1937 Lugo	Perreios	Lugo		
			28 enero	1939 Orense	I E Bollo	Orense		
693,50			4 noviembre	1938 Zaragoza	La Almunia	Zaingoza		
693,50	N			1939 Cádiz	II Careta	Cádiz		
693,50			1 /	1937 Córdoba	**************************************	Córdoba		
693,50				1937 La Coruña		La Coruña		
a.106.00				The State of State of con-				
2306 00				1938 León	*****	Cádiz		
1.440.00	1.565,00			1937 Cád z	Vejer de la Frontera			
693,50			6 octubre	1938 Vizcaya	Baracaldo	Vizcaya		
693,50		Estatuto de Cla-	21 enero	1939 Zaragoza		Zaragoza		
~>3,30		ses Pasivas del			1			
The second of the second	2.178 00	Estado de 22 de	rs julio	1937		Toledo		
2.106,00		octubre de 1926	15 Julio	1.13/10/00/	Marrupe	TOEGO		
24.10 6,00	2.178 00	y Ley de 6 de noviembre 1942	19 octubre	1937				
	1	(D. O. 264).			1. I so the de Amello	Orense		
14,5410,00	1,565 00	1	16 julio	1937 Orense	Pereiro de Aguilar	' January 1		
	· ·			1				
						Barcelona		
5.200,00	,	1	6 octubre	1936 Barcelona	Barcelona	' l		
4,400,00			II enero	1939 Badajoz		, Dauajoz		
Alian Yan	1					! I.		
K-X	H	1	1			1		
5.000,00	7:500,00	. [rg febrero	1937 La Coruñ	ia La Coruña	La Coruña		
			1	7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Barcelona	Barcelona		
5.000,00		.1		1937 Barcelona 1938 La Coruñ	* *****			
4,500,00	5.000,00	' .	22 mayo	1938 La Corufi	ICH ANNI M. WARMON AND PROPERTY OF THE PARTY	1		
•		1	1		. 1	1		
	_	T .	1.		Samonia	Segovia		
4.500,00			8 octubre	1936 Seguvia	Segovia			
477 30		1.	18 julio	1938 Málaga	Ronda	· Marriaga		
		1		1		. 1		
	1		1 30.	<u>.</u>		1		
21178,00			26 enero	1939 Cáccres		.: Cácereo		
2. 41,2,00			15 enero	1936 Valencia	Carlet	Valvancia		
1.432 00	- ×		10 abril	1937 Sevilla		Sevilla		
693.50	1	i		******	4 T 2 T 1 T 1 T 1 T 1 T 1 T 1 T 1 T 1 T 1	Laugo		
		1				**** *********************************		
693.5	795,5	<u>"</u>] .	31 diciembre					
2.106,0	0 21.178,0		r septiembre	1937 Toledo	Arrive He ches Semicores			
	1	-						
	*	* I						
	1		4		1	1 1		
	'	Estatuto de C	2.	Į.				
	'	manufacture in a	let	1.	1	1		
		des Pasivas	de l '		1			
		ses Pasivas (Estado de 22		- 1		7.4.		
		Estado de 23	126	*1				
	3 2.600.5	Estado de 22 octubre de 19 y orden circ	u inlic	1942 Jaén	Linares	Jaén		
× 5000 ×	2.600,7	Estado de 22 octubre de 13 y orden circ lar de 6 de	u. di. 1 julio	1942 Јае́н 4	Linares	Jack		
3 800.2	2.600,7	Estado de 23 octubre de 19 y orden circ lar de 6 de ciembre de 19	u- di- 4L julio	1942 Јае́и 4	Linares	Jack		
≱ 500. ≥	5 2.600,7	Estado de 22 octubre de 15 y orden circular de 6 de 16 de 17 de 18	isó u- r julio 14. 15. 16.		•	Zarnonan		
4500.2 2500.	3 2.600,7	Estado de 22 octubre de 12 y orden circ lar de 6 de de de de y de 6 de viembre de 12 (D. O. mún	isó u- r julio 14. 15. 16.		•	Zarnonan		
¥500,2	5 2.600,7	Estado de 22 octubre de 15 y orden circular de 6 de 16 de 17 de 18	isó u- r julio 14. 15. 16.		•	Zarnonan		

	. • • • •		
NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Uni- dad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Isidro Muro Sáenz Doña Guadalupe de Aransolo y	Padre	Infanteria	Sargento D. Claudio Ciriaco Muro Relaño
Sáenz de la Fuente	Madre	Armada	Alférez D. Javier Carsi Aransolo
Doña Rufina Cañas Jiménez	Idem	Ingenieros	Sargento D. Antonio Redondo Avila Sargento D. Nicasio Cañas Martínez Sargento D. Anselmo Oliete Expósito
Doña Pilar Murillo (Moroillo	Idem	Carabineros	Sargento D. Glegorio Martin García
D. Miguel Izquierdo Rodríguez Doña Lorenza García de Arriba	Padres	Ingenieros	Cabo Leoncio Izquierdo García
Doña Teodosia Lara López Doña Presentación Camacho Carrasco Doña Ambrosia Ferrer Badéns Doña Candelaria Ganges Rimbao	Idem	Idem	Guardia Flaviano Cobos Ocaña
D. Colombo Rebollo Andrades Doña Natividad Silva Penco	Padres	P. Militarizado	Soldado Fernando Rebollo Silva
Doña Enriqueta Aguado Hita	. Viuda	Idem	Soldado Higinio Sánchez Jadraque
		710486	

OBSERVACIONES

1. For los Gobernadores Militares. a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, ce dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les

Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General

de la Deuda y Chases Pasivas.
3. Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando gor entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa li-quidación y deducción de las canti-tidades recibidas por cuenta del presente señalamiento.

4. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y en tan-to conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesi-dad de nuevo señalamiento; hasta

indicada cuantía que se les señala y a partir de esta fecha las que les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la de 693,50 pesetas anuales que perciben los recuerentes como padres del soldado del Regimiento de Infanteria núm. 25 Juan Falomino Martin, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. num, 151).

Percibirán la pensión que se les señala, equivalente al 60 por 100 del haber que percibia el causante en la fecha de su fallecimiento, en coparkicipación y en tanto conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo sefialamiento, previa liquidación y de-ducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

6. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación, has-ta el ro de septiembre de 1940 en que falleció el padre del causante, y desde esta fecha, por entero a la madre en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza. el 24 de noviembre de 1942 en la lasta el 24 de noviembre de 1942 l'agritud legal y actual estado de po-

en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la lev de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidadación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.
7. Percibiran la pensión que se

les señala, en coparticipación y en tanto conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, masando por entero al que sobreviva sin nenecesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre, en la ind cada cuantia que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. mú-mero 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del tual es compatible con el haber pasivo de 4.309 pesetas anuales que percibe el recurrente como suboficial retirado, con arregio a la fey de 17 de noviembre de 1938 (B. O. nú-

mero 151). 8. Percibirán la pensión que se les señala, equivalente al 60 por 100 del haber que percibia el causante en la fecha de su fallecimiento, en coparticipación y en tanto conserven la

ión anual	Aumento por Ley de 6 de noviembre de	Leyes o Regla-	FECHA en que debe empezar	Delegación de . Hacienda de la provincia en	residencia de 108 interesados		Object
oncede	1942 (1)	mentos que se les	el abono de la pensión	que se les con-		78.0	
Principal	Pesetas		Dia Mes Año	el pago (2)	Pueblo	Provincia 2	4
*				9			٠
3.500,00	4.500 00		3 octubre 1936	Panmlona :	Сараггосо	Navarra	
5.000,00	7,500,00		4 noviembre 1941	Alaya	Vitoria	Alava	
4.000,00	4,500,00		3 octubre 1936	Oviedo	Buenos Aires	Argentina	
3.207,00	4.500:00		15 septiembre 1935	Giión		Oviedo	
3.500,00	4.500,00	Decreto de 18 de abril de 1938			Barcelona	Barcelona	
21.9 (\$\$00	4:500,00	(D. O. 549), Ley de 13 de diciembre 1940	12 agosto 1936	Badajoz	Don Benito	Baoajoz 🔭 🚜	
2.54		(D. O. 292) y					+
795,50	_	Ley de 6 de noviembre 1942	5 noviembre 1936	Madrid	Madrid	Madrid ar	:
		(D. O. 264).				and the state of t	
3.200,00	3 565 00		26 julio -1936	Córdoba	Córdoba	Córdoba	
3.200,00	3 565 00		22. agosto 1936	Huelva	Bollullos del Condado	Hueiva	ţ
2.607,96	3 565 00		28 agosto 1936	Castellón	Castellón	Castellón	•
3/200:00	3 565 00		1 diciembre 1936	Barcelona	Barceiona	Barcelona	
•							• (
	And the second s		4 Annual Company of the Company of t	-		and the content of th	
		10	* s				
	-	Decreto de 23 de febrero de 1940		·		4.1	
693,50	795.50	(D. O. 50), Or-	e otheil tone	Córdoba	Valsequillo	Córdoba	
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	den de 4 de no- viembre 1940	1		,	* 11	
]	(D. O. 255) y	1			*3	ķ
693,50	*******	Ley de 6 de		Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	
		(D. O. 254).					
• 6.			17,480 254 0		*		
	1	4	1 *	1 .	,11	, 1	

breza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

o. Percibirán la pensisón que se les señala, equivalente al 60 por 100 del haber que percibía el causante en la fecha de su fallecimento en coparticipación y en tamto conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

no. Percibirá la pensión que se le señala, en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la de 500 pesetas anuales que percibe como huerfana, con arrego a la ley de 17 de noviembre de 1938 (Boletin Oficial núm. 151).

11. Percibirá la pensión que se le señala, en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantia que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación v deducción de las cantidades que Ror el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del pr sente, el abo no del cual es compatible con la cantidad de 2.400 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda de maestro nacional, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

12. Percibirá la pensión que se le señala, en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala; a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podida percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 5.000 pesetas anuales que percibe la recurrente como inaestra nacional con arrecle a la ley

de 17 de noivembre de 1398 (Bole-

tin Oficial num. 151).

13. Percibirá la pensión que se le señala, en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente; estas pensiones son compatibles entre sí, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

14. Percibirá la pensión que se le señala, en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza, sin perjuicio de que en su día pueda ejercer su derecho el esposo de la recurrente que se encuentra en ignorado paradero; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada; cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 204), previa liquidación y deducción de las cant dades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

que percibe la recurrente como maes- 15. Percibirá la pensión que se le tra nacional, con arreglo a la ley señala, equivalente al 40 por 100 del

haber que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento y en tanto conserve la aptitud legal, previa li-quidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese po-

dido percibir a cuenta del presente. 16. Percibirá la pensión que se le señala, equivalente al 40 por 100 del sueldo que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento y en tanto conserve la aptitud legal, pre-via liquidación y deducción de las cantidades que la expresada Delegación haya pagado a la misma en concepto de pensión eventual a cuenta del presente señalamiento.

17. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 15 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 271), por haberse comprobado que el causante fué ascen-dido al empleo inmediato por méritos de guerra con antigüedad del día de su muerte, y la percibira mien-tras conserve la aptitud legal, pre-via liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalemiento anterior, que queda sin efecto.

18. Percibirá la pensión que se le señala, equivalente al 60 por 100 del sueldo que percibia el causante en la fecha de su fallecimient,o y en tanto conserve la aptitud legal, previa liqui-dación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

19. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirán la possión que se le señala, sus derechohabientes, abonándoseles los que acrediten su derecho desde el día 4 de noviembre de 1941 siguiente al del fallecimiento del esposo de la solicitante hasta el 24 de marzo de 1943 en que falleció la misma, previa de-ducción y liquidación de las canti-dades abonadas a doña Guadalupe a cuenta del señalamiento de rención de viudedad que se le hizo en 10 de febrero del passado año (D. O. núm. 45) como viuda del General de Brigada D. Sebastián

20. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muente del causan-te, percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal v por mano de su representante D. Máximo García Alvarez, hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuentía que se le señala, v a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. no-

ar. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirán la pensión que se les seite la, en copanticipación y en tan-l Bueno, del Regimiento núm. 3; pre-

to conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sue do de 3.600 pesetas anuales que percibe el recurrente como rerteneciente a la Folicía Armada, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

22. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquida-ción y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior senalamiento, que queda sin efecto.

23. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal.

Madrid, 25 de octubre de 1943.— El General Secretario P. S., Juan Alvares de Sotomayor.

latervención General del Eiército

VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Con arreglo a la orden de 27 de noviembre de 1942 (D. O. número 268) en relación con la ley de 5 de julio de 1934 (C. L. núm. 375) y ordenes de 22 de abril de 1931 y 11 de septiembre de 1933 (D. O. números or y 214) se clasifican en los períodos de reenganche, premios de constancia, aumentos de ventaja y sueldo mínimo de sargento, que estas disposiciones conceden al personal que a continuación se expresa:

· Infanteria.

Caho pimero José María Ruiz Chiache, del Regimiento núm. 1; primer período, con antiguedad de de marzo de 1943.

Cabo segundo Amador Bellido García, del idem; premio de constancia, con antigüedad de 1 de julio de 1943; primer período con la de 20 de febrero de 1943

Cabo primero Fernando Rebollo

mio de constancia y mejora de ventajas (hasta la fecha de su ascenso a cabo primero), con antigüedad de 1 de febrero de 1942 y 28 de noviem-bre de 1942 respectivamente.

Otro, Victor Montaño Fernández, del ídem; premio de constancia (hasta la fecha de su ascenso a cabo primero), con antigüedad de 26 de octubre de 1942; primer período con la de 10 de abril de 1948.

Cabo José Salguero Guillén, del idem; mejora de ventajas con antigüedad de 14 de febrero de 1943; primer período con la de 1 de noviembre de 1942.

Otro, Émilio Rabanal Pericot, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 3 de febrero de 1943.,

Cabo primero Francisco Pascual Lozano, del Regimiento núm. 4; primer período con antigüedad de 6 de julio de 1943.

Cabo Manuel Berme Muela, del Regimiento núm. 17; premio de constancia con antigüedad de 15 de marzo de 1942.

Otro, José Gálvez Gracia, del mismo; premio de constancia con antigüedad de 1 de julio de 1942.

Otro, Luis Cortés Torcal, del idem premio de co-stancia con antigües dad de r de sebrero de 1940.

Otro, D. Domingo Serrano Moraz, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1939.

Cabo primero Froilán Mier; del fdem: primer período con antigüedad de 23 de febrero de 1943.

Cabo Francisco Abad Percebal, del idem; premio de constancia con antigüedad de 23 de febrero de 1943.

Otro, Julian Montañés Durán, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de enero de 1942.

Otro, Manuel Campo Fernández, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de septiembre de 1940, y 15 de septiembre de 1943, respectivamente.

Otro, Manuel Cubas Moreno, del idem; premio de constancia y meiora de ventajas con antigüedad de 6 de mayo de 1939 y 6 de diciembre de 1943, respectivamente: Otro, José Valdearcos Algualcil,

del idem; premio de constancia con antigüedad de 26 de septiembre de

Otro, D. Ricardo Polo Barranco, del idem; premio de constancia mejora de ventajas con actigüedad de 1 de mayo de 1940 y 1 de agosto

de 1043, respectivamente. Otro, Donato Santos Nogal, del Regimiento núm. 23; premio de constancia con antigüedad de 23 de abril de 1941.

Otro, Carmelo Bermejo Ruiz, del idem; premio de constancia con antigüedad de 13 de abril de 1943.

Otro, Emrique Zorrilla Ruiz, del

ídem : premio de constancia con antigüedad de 1 de junio de 1940.

Oto, José Luis López Puertas, del idem; premio de constancia, con antigüedad de r de mayo de 1940.

Otro, Lorenzo Enmanuel Mendioroz, del ídem; premio de constancia, con antigüedad de 1 de abril de 1941.

Otro, José María Pejenaute Sarabía, del ídem; premio de constancia, con antigüedad de 1 de agosto de 1941.

Otro, Isidro Lusarreta Ustes, del ídem; premio de constancia, con antigüedad de o de sentiembre de 1041.

tigüedad de 9 de septiembre de 1941. Cabo de banda Manuel Centeno Huerga, del Regimiento núm. 31; tercer período, con antigüedad de 25 de febrero de 1943.

Cabo Alfonso Peco Reinoso, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de r de abril de 1940 y 7 de diciembre de 1939 respectivamente; tercer período con la de 7 de diciembre de 1940; procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el cuarto.

Educando de banda Gregorio García Gonález, del Regimiento número 33; segundo período, con antigüedad de 8 de mayo de 1940; procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Cabo primero Juan Dalmau Font, del Regimiento núm. 36; primer período, con antigüedad de 1 de abril de 1943.

Cabo Francisco Torres Tur, del ídem; cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.

Otro, José Garau Tomás, del sidem; tercer período, con antigüedad de ro de diciembre de 1941; procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período en su actual empleo de cabo primero.

Otro, Vicente Ferrer Mari, del idem; tercer período, con antigüedad de 15 de agosto de 1942.

Cabo músico Domingo Pérez Barroso, del Regimiento núm. 38; mejora de ventajas, con antigüedad de 24 de junio de 1942; primer período, con antigüedad de 14 de julio de

Cabo Francisco Nadal Oller, del Regimiento núm, 51; premio de constancia, con antigüedad de 1 de enero de 1942.

Otro, Justo Goicoechea Beitia, del Regimiento núm. 54; premio de constancia, con antigüedad de 10 de febrero de 1043.

Otro Emilio Alonso Pérez, del Idem; premio de constancia con antiguedad de 25 de febrero de 1943.

Otro, Fernando Vadillo Matía, del iden; premio de constancia con antiguedad de r de enero de 1042.

Otro, Francisco Iglesias Bilbao, del idem; premio de constancia con antigüedad de 17 de febrero de 1943.

Otro, Alberto Aguado Etura, del idem; premio de constancia con antigüedad de 23 de enero de 1943.

Otro, Juan Alonso Neira, del idem; premio de constancia con antigüedad de 21 de abril de 1943:

Otro, Juan Marina Nuñez, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 17 de febrero de 1943.

tigüedad de 17 de lebrero de 1943. Otro, Francisco San Martín Ancizu, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 5 de mayo de 1943.

con antigüedad de 5 de mayo de 1943. Otro, José Ibarra Garachanom, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 9 de noviembre de 1941.

Otro, Julian Salinas González, del Regimiento núm. 55; segundo período con antigüedad de 7 de agosto de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Jacinto Domínguez Domínguez, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de julio de 1942.

Otro, José Mari Juan, del Regimiento núm. 61; tercer periodo con antigüedad de 4 de noviembre de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer periodo en su actual empleo de cabo primero.

Otro, Pedro Roig Mari, del Regimiento núm. 61: premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de septiembre de 1938 y de 10 de diciembre de 1939, respectivamente; segundo período con la de 26 de agosto de 1940. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Victoriano Sánchez Pérez, del Regimiento núm. 62; tercer período con antigüedad de 20 de diciembre de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período en su actual empléo, de cabo primero.

Otro, Antonio Cuesta Guerra, del idem; tercer período con antigüedad de 16 de noviembre de 1942. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período en su actual empleo de cabo primero.

Otro, Miguel Arribas Martín, del ídem; segundo período con antigüedad de 5 de marzo de 1941.

dad de 5 de marzo de 1941.
Otro, Manuel Pérez Zunino, del
Regimiento núm. 74; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de febrero de 1940 y
13 de septiembre de 1943, respectivamente.

Otro, José Matellan Pastor, del Regimiento núm. 87; premio de constancia y mejora de ventajas con anticuedad de r de julio de 1939 y r de julio de 1941, respectivamente; segundo período con la de 1 de julio de 1940. (Rectificación.) Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Pascual Alonso Sanabria, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de marzo de 1941 y 20 de mayo de 1943, respectivamente; primer período con antigüedad de 20 de mayo de 1941. (Rectificación.) Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, Esteban Blanco Sebastián, del ídem; premio de constancia con antigüedad de i de septiembre de 1943.

Cabo primero Rilomeno Cueto Flores, del Grupo de Fuerzas Regulares número 3; sueldo de sargento con antigüedad de 30 de julio de 1943.

Caballeria

Trompeta Alfonso García Sánchez, del cuarto Depósito de Sementales; primer período con antigüedad de 1 de octubre de 1943.

Cabo paradista José Torres Aguilar, del sexto Depósito de Sementales; mejora de ventajas con antiguedad de 21 de julio de 1943, y segundo período con la de 21 de julio de 1942.

Otro, Antonio Lázaro Acha, del idem; tercer período con antigüedad de 3 de agosto de 1943.

Cabo Tomás Domínguez Aceitero del Regimiento núm. 12; primer período con antigüedad de 7 de febrero de 1943.

Otro, José Jiménez Pérez, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1943, y primer periodo con la de 11 de junio de 1943.

Cabo Diego Gómez Alvarez, del ídem; primer período con antigüe-

dad de 1 de abril de 1943. Cabo primero Oracio Hernán López, del ídem; primer período con antigüedad de 27 de julio de 1943.

Otio, José Luis Tellería Ventura, del Regimiento núm. 13; primer período con antigüedad de 20 de mayo de 1943.

Otro, Jaime Casellas Guinart, del Regimiento núm. 14; primer perfodo con antigüedad de 26 de febrero de 1943.

Otro, José Gávara Romero, del ídem; primer período con antigüedad de 5 de febrero de 1943.

dad de 5 de febrero de 1943. Otro, Juan González Fernández del ídem: primer período con antigüedad de 5 de febrero de 1943.

Otro, Bartolome Villalonga Pons. del idem; primer período con antigüedad de 25 de mayo de 1943.

Cabo Leopoldo Alcala García, de la Escuela de Estado Mayor; premio de constancia-y mejora de ventajas con antigüedad de r de mayo de 1939 y 23 de octubre de 1941, respectivamente; segundo meríodo con la de r de abril de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Cabo Agustín Callejo Sanz, del idem; mejora de ventajas con antigüedad de 23 de marzo de 1943, y primer período con la de 22 de marzo de 1040. (Rectificación.) Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, Fernando Montes Mogollón, de la idem; primer periodo con antigüedad de 14 de agosto de 1943.

(Rectificación.)

Artilleria

Cabo Juan Nevado Mendez, del Regimiento núm. 1; premio de constancia v meiora de ventajas con antigüedad de i de mayo de 1930 y 14 de octubre de 1941, respectivamente: segundo período con la de 14 de octubre de 1940. Procede formular propuesta para sus ingreo y clasificación en el tercero.

Otro, Manuel Gil Navarrete, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de marzo de 1940 y 16 de octubre de 1941, respectivamente; segundo período con la de r de mayo de 1941. (Rectificación.) Procede formular propuesta para su ingreso y clasifi-

cación en el tercero.

Otro, Antonio Leboso Fernández, del Régimiento núm. 2; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de i de febrero de 1030 y 21 de julio de 1040, respectivamente; tercer período con la de 21 de julio de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el cuarto.

Otro, Manuel Amor Hermida, del idem; segundo período con antigüedad de 1 de abril de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y Casificación en el tercero,

Otro, Julio Secane Blanco, del idem; tercer período con antigüedad de 18 de noviembre de 1941.

Corneta José Doval Fariña, del .idem; primer periodo con antigüedad de 24 de agosto de 1943.

Cabo primero Diego Quiros Godov, del Regimiento núm. 12; primer período con antigüedad de i de

julio de 1943.

Cabo Elías Villa Fernández, del idem; segundo período con antigüedad de 1 de septiembre de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período en su actual empleo de cabo primero.

Otre, Gregorio Bejarano Bañez, del idem; premio de constancia con antiquedad de 8 de agosto de 1942, y segundo período con la de 21 de marzo de 1942. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período en su actual empleo de caho primero. Otro, Juan Morales Maya, del

idem; premio de constancia y mejo- idem; primer período con ant güedad ra de ventajas con antigüedad de 1 de 18 de mayo de 1943. (Rectificade enero de 1942 y 10 de septiembre l ción.)

de 1942, respectivamente; primer periodo con la de 10 de septiembre de 1939, y segundo con la de 10 de septiembre de 1941, Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primero en su actual empleo de cabo primero.

Otro, Albino Toribio González,

del idem; premio de constancia con antigüedad de 26 de septiembre de 1940, y primer período con la de 13 de febrero de 1940. Procede formular propuesta para su ngreso y cla sificación en el primero en su ac-

empleo de cabo primero.

Otro, Esteban Munero Silva, idem; premio de constancia v ma jora de ventajas con antigüedad de 8 de agosto de 1942 y 1 de julio de 1942, respectivamente; primer periodo con la de 1 de julio de 1030. (Rectificación.) Segundo período con la de 1 de julio de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Pedro Muñoz Barrado, del Regimiento núm. 15; primer período, con antigüedad de 22 de abril de 1940. (Rectificación.) Precede formular propuesta para su ingraso y clasificación on el primer período en su actual

empleo de cabo primero.

Otro, Ramón Nebro Fernández, del id m; primer periodo, con antigüedad de 28 de marzo de 1940. (Retificación.) Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer periodo un su actual empleo de cabo primero.

Otro, Aurelio Fernández Mena; del idem: promio de constancia, con antigüedad de 8 de noviembra de 1940-

Otro, Jaime Gerardo Blanco, del Reg miento núm, 23; prem o de constancia, con antigüedad de r de noviembre de 1939; primer período, con la de 31 de agosto de 1939. (Recțificación.) y segundo, con la de 31 de agosto de 1941. (Rectificación) Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer periedo en su actual empleo de cabo primero.

primero, Francisco Ordan Cabo Ortiz, del Regimiento núm. 33: pri-mer pariodo, con antigüedad da 1 de

marzo de 1943.

Cabo primero, Antenio Canóvas Canóvas, d 1 idem; primer periodo, con

antigüedad de 1 de junio de 1943 Otro, José Jado Jiménez, del idam; primer período con antigüedad del i de marzo de 1943.

Owo, Isidero Francez Luengo, del idem; primer periodo, con anti-gü dad de r de marzo de 1943. Otro, Miguel Juan Tur, del Regi-miento núm. 35; primer periodo, con antigüedad de 18 de mayo de 1943.

Otro, Mariano Roig Tores, del

Otro, Rafael Clar Bonet, del idem, primer periodo con antigüedad de 18 de mayo de 1043.

Otro, Pedro Gelabert Olivert, del ídem; primar periodo, con antigüedad de 27 de septiembre de 1043. (Rectificación.)

Otro Saivador Mena Pardo, del idem; primer periodo con antigüedad

de r de abril de 1943.

Otro, Mariano Cerezo Martinez, del idem: primer periodo, con antigüedad 1 de abril de 1943

Otro, Tomás Payeras Caro, del idem: primer período, con antigüedad de 1 de abra de 1943.

Otro, Francisco Tornes Serra, del ídem; primer período, con antigüedad

de 1 de abr'l de 1943 Otro, José Aguiló Rigo, del idem; primer período, con antigüedad de 18 de mayo de 1943.

Otro, Santiago Pons Vich, del idem: primer periodo, con antigüedad de 1 de abril de 1943.

Otro, Sebastián Bovet Olivet, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de abril de 1943

Otro, Migual Frau Ripoll, de idem: primer período, con antigüedad de 18 de mayo de 1943.

Otro, Francisco Alonso Lorenzo, del idem; pr mer período, con antigüedad de 18 de mayo de 1943.

Otro. Sebastian Sastre Bauza, del " idem; primer período, con antigüedad de 18 de mayo de 1943.

Otro, José Santandrén Rierea, del idem; primer período, con antigüedad de 18 de mayo de 1943.

Cabo, Juan Gómez Angoña del Reg miento núm. 45; premio de constancia con antigüedad de r de septiembre de 1943.

Otro. Bon facio Gonrez Heras, del idem: premio de constancia, con anti-

gü dad de 1 de enero de 1942 Otro, Gabriel Rodriguez Kucón, del Regimiento n'û m 47; primer periodo, con antigüedad de 20 de diciembre de 1939; primer período de cabo primero, con la de 10 de febrero de 1943

Otro, Juan Turrión Herrero, de idem; . segundo periodo, con antigüedad de 1 de marzo de 1941; pr mer periodo de cabo primero, con la de 19 de febrero de 1943.

Otro, Jerónimo Sán hez Tapia del idem; segundo período, con antigüedad de 16 de marzo de 1941. (Recrificación.) Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación, en e' primer per riodo, en su actual empleo, de cabo primero.

Otro, Florenc'o Blasco Montero, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de . agosto de 1942 y 18 d. marzo de 1943, respectivamente; segundo período, con la de 18 de marzo de 1942.

Otro, Manue Sánchez de Avila, del idem; premio de constan la y mejora de ventajas, con antigüedad de 1 de junio de 1942 y 29 de junio de 1943, respectivamente; segundo período, con la de

29 de jun o de 1942.

Otro, Jaime Mensa Dominguez, del idem; premio de constancia, con antigüedad de 1 de junio de 1942; primer período, con la de 7 de abril de 1942

Otro, Carlos de la Cuesta Portero, del Regimiento núm. 63; premio de constancia, con antigüedad de 1 de agos-

to de 1943

Otro, José López Llorente, del Regimiento núm, 74; segundo período, con antigüedad de 1 de abril de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificac ón, en el primer período, en su actual empleo de cabo primero.

Otro, Eduardo Martínez Zapater, del Regimiento Antiaéreo núm. 75; premio de constancia, con antigüedad de I de marzo de 1942; segundo periodo, con la

de 17 de abril de 1943.

Educando de música, Luis Orrasco Muñoz. de la Academia de Artillería; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Ingenieros

Cabo José Guardiola Fiol, del Grupo Mixto núm. 1; premio de constancia, con antigüedad de 1 de mayo de 1939. (Rectificación orden de 23 de septiembre de 1943, D. O. núm. 232.

Ouro, Rogelio Toro Maldonado, del batallón de Transmisiones núm, 2; premio de constancia, con antigüedad de

1 de mayo de 1940. Otro, Luis Amón Maillo, del Regimiento núm. 4; premo de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de 1 de marzo de 1939 y 14 de mayo de 1939, respectivamente; segundo período, con la de 1 de agosto de 1939. Procecede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero y cuarto.

Cabo primero, Francisco Muñoz Estévez, del Regimiento núm. 10; primer período, con antigüedad de 11 de agos-

to de 1943. Otro, Juan Ramos Navarro, del idem; primer período, con antigüe-dad de 11 de julio de 1943. Otro, Ramón Victoria Sánchez, del

batallon de Automóviles de Marruecos; premio de constancia con antigüedad de 1 de enero de 1943. Otro, Julio Cuellar Toquero, del

idem : premio de constancia, con antiguedad de 1 de julio de 1943.

Otro, Manuel Mateo Bethencourt, del Grupo de Automóviles de Canacias; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de as de abril de 1942 y 18 de noviem-les de 1942, respectivamente. Source, José Canol Povedano, del

identa premio de constancia y me-jova de ventajas, con antigüedad de I de marzo de 1939 y 4 de noviem-

bre de resto, respectivamente.
Otro; Manuel Díaz Cabrera, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedaj de

r de septiembre de 1939 y 31 de di-diciembre de 1942, respectivamente. Otro, Salvador Rodríguez García,

del idem; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de i de mayo de 1942 y 22 de octubre de 1943, respectivamente. Otro, José Santana Ortega, del

ídem; premio de constançia y mejora de ventajas, con antigüedad de 29 de junio de 1942 y 16 de abril de 1943, respectivamente.

Otro, Augusto Brito Miranda, del idem; premio de constancia, con an-tigüedad de 1 de mayo de 1942.

Otro, Manuel Díaz Cabrera, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de I de octubre de 1941 y 19 de septiembre de 1943, respectivamente.

Otro, Rafael Hernández Regalado, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüe-dad de 1 de mayo de 1942 y 1 de agosto de 1942, respectivamente. Otro, Francisco Palenzuela Mar-

tin, del idem; premio de constau-cia y mejora de ventajos, con antiguedad de 1 de marzo de 1940 y 28 de agosto de 1942, respectivamente. Otro, Rafael Dominguez Herrera,

del idem; premio de constancia con antigüedad de r de mayo de 1942.

Otro, Santiago Antonio Funes, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de to de junio de 1941 y 10 de octubre de 1943, respectivamente; segundo período con antiquedad de tro de octubre de 1943. (Rectificación.)

Otro, José Cabezas Ramires, de la idem; premio de constancia y mejo-ra de ventajas, con antigüedad de 1 de agosto de 1938 y 4 de junio de 1940, respectivamente; tercer periodo con la de 4 de junio de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el cuarto.

Otro, Andrés Santisteban Sánchez, de la idem; premio de constancia con antigüedad de 21 de mayo de 1941; primer período con la de 21 de febrero de 1942. (Rectificación.)

Intendencia.

Cabo primero Marino Hernandez Hernandez, de la Agrupación número 3; primer período con antigüedad de i de junio de 1943. Otro José León Leiva, de la idem;

primer período con antigliedad de

i de junio de 1943

Cabo Emilio Gil Campedra, de la Agrupación núm. 5; premio de constancia con antigüedad de 17 de mar-20 de 1943.

Cabo primero Maximino Bande Prieto, del Grupo núm. 8; primer período, con antigüedad de 4 de agosto de 1943.

del idem; segundo período, con antigüedad de 24 de abril de 1942. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período en su actual empleo de cabo primero.

Otro, Daniel Pérez González, del idem; tercer período con antigüedad

de 3 de enero de 1942. Otro, José Rouco Ferreiro, del idem; segundo periodo con antigüedad de 5 de agosto de 1943.

Corneta Manuel Pombero Miguel. de la Academia de Intendencia; primer período, con antigüedad de r de julio de 11943.

Sanidad Militar

हुक । स

Cabo Alejandro López Centeno, de la Agrupación núm, 3; tercer perío-do, con antigüedad de 14 de septiembre de 1941, primer período de cabo primero, con la de r de marzo de 1943.

Otro, Rafael Cruz Zapata, de la idem; tercer período, con antigüedad de 15 de noviembre de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período, en su actual empleo de cabo primero.

Madrid, 25 de octubre de 1043.

Asensio

Señalamiento de haberes y sueldos

. Por reunir las condiciones que determina de orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), se concede ei sueldo anual que a cada uno se le señala, al personal del Ejército que a continuación se reaciona, el que percibirá a part'r de las fechas que tambien se indican:

Infanteria

Cabo de banda José Arias Menéndez, del Regimiento núm. 10; sue do de sargento, con antigüedad de 4 de marzo de 1927; y la misma para los efectos de quinquenios. Norma segunda apartado f) y norma sexta

Otro, Francisco Miguel Borraz, del Regimiento Mixto de Máquinas de Acompañamiento núm, 86; sueldo de 3.000 pesetas anuales a partir del 2 de octubre de 1943. Norma segunda, apartado c)

Caballeria

Brigada de banda D. Faustino Garcla Gómez, del tercer Regimiento mecanizado; se le confirma la antigüedad de 17 de enero de 1924 para efectos de quinquenios.

Cabo de banda Elisco Rodriguez de Cabo Isolino Santamarina Lopez, la Rosa, del idem; se le confirma la

antigüedad de I de abril de 1939 para

efectos de quinquenios.

Cabo paradista Raimundo Delgado Franco, del cuarto Depós to de Sementales; sueldo 4.000 pesetas anuales a parter del 23 de junio de 1943. Norma segunda, apartado e).

Sargento paradista D. Félix Andués Porta, del quinto Depósito de Sementales; reingresado provisional, con el mismo carácter, se le asigna la antigüedad de 19 de octubre de 1924. (Rectificación para efectos de quinquenios.)

Cabo paradista Pedro Calonge Or-te, del idem; sueldo de sargento, con antigüedad de 1 de agosto de 1943. Orden de 6 de mayo de 1941

(D. O. núm. 100).

Cabo remontista Juan Hormigo Duarte, del Depósito de Recría y Doma de Jerez; sueldo de sargento, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943. Norma segunda, apartado f).

Cabo de banda Manuel Palomino Apresa, del ídem; sueldo de 4.000 pesetas anuales, a partir de 27 de

septiembre de 1943. Norma segunda, apartado e).

Cabo remontista José Sánchez Garcia, del idem; sueldo de 3,500 pe-setas anualles, a partir del 1 de noviembre de 1943. Norma segunda, apartado d).

Otro, Ramón Ortiz Ramírez, del idem; sueldo de 3.500 pesetas anua-les, a partir del 1 de noviembre de 1943. Norma segunda, apartado d).

Otro, Manuel Rechi Rodriguez, del idem; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir del 1 de noviembre de 1943. Norma segunda, apartado c).

Otro, José Rodríguez Ulines, del idem; sueldo de 3,000 pesetas anuales, a partir del 1 de noviembre de

1943. Norma segunda, apartado c). Otro, José Estacio Sánchez, del ídem; sueldo de 2.500 pesetas anuales, a partir del 1 de noviembre de

1943. Norma segunda, apartado b). Otro, Francisco López Ruge, del ídem; sueldo de 2.500 pesetas anuales, a partir del 1 de noviembre de 1943. Norma segunda, apartado b). Otro, Antonio Infantes Gil, del I

Depósito de Recría y Doma de Ecija; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 6 de noviembre de 1943. Norma segunda, apartado d).

Otro, José González Loti, de l idem; sueldo de 3.500 pesetas anua-les, a partir de 6 de noviembre de

1943. Norma segunda, apartado d). Otro, Salvador Jiménez Jiménez, del ídem; sueldo de 2.500 pesetas anualels, a partir de 9 de noviembre de 1943. Norma segunda, apartado b).

Otro, Miguel González Martínez. del idem; sueldo de 2.500 pesetas anuales, a gartir de 1 de noviembre de 1943. Norma segunda, aparta-

Artillería

Sargento de banda D. Cristóbal Comany Carrasco, del Regimiento número 18; se le confirma la anti-güedad de 1 de marzo de 1938 para efectos de quinquenios.

Madrid, 4 de noviembre de 1043.

ASENSTA

ORDENES DE LA PRESI DENCIA DEL GOBIERNO

Exemo. Sr.: Las circunstancias de anormalidad por que atraviesan las comunicaciones internaciona es, son causa de que las rutas directas en tiempo de paz, tanto terrestres como maritimas, que sirvieron de base para confeccionar la tabla de distancias, publicada por orden de la Presidencia del Directorio Militar de ar de julio de 1924, regu-ladora de los viáticos al extranjero, sean en la actualidad inaplicables.

Habida cuenta de que el mayor recorrido, por las variaciones de ruta impuestas por la guerra, implican un cou-siderable aumento de gastos de viaje en las comisiones y destinos al extran-

jero, esta Presidencia del Gobierno se ha servido declarar en suspenso, mientras duren las actuales circunstancias anormales del mundo, el cuadro de distancias publicada por la citada 'orden de 21 de julio de 1924.

En las comisiones del servicio y destinos al extranjero, conferidos a los funcionarios civiles o militares con derecho a los viáticos regiamentarios, éstos se liquidarán: en los viajes terrestres, por el total de kilómetros que comprenda el itinerario que se haya visto obligado a seguir el interesado, justificados con certificaciones de los Cónsules en los respectivos países, y. en los

marítimos, por el número de millas efectivamente recorridas, que se acreditará mediante certificaciones expedidas por la Subsecretaria de la Marina Mercante o, en su defecto, por las Companías de Navegación que hayan despachado los rasajes.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de noviembre de 1943.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro de ...

(Del B. O. del Estado núm 310.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE CADIZ

Hasta el día 20 de noviembre actual, a las doce horas, se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Parque de Intendencia para la adquisición por gestión directa de hos artículos de venta libre que a continuación se detallan, para las atenciones del mismo y Depósito de Intendencia de Jerez de la Fronteía (Cádiz), correspondiente al cálculo de necesidades aprobado por el Sr. co-ronel jefe de Servicios de Intenden-

cia de la segunda Región Militar de 30 de octubre último:

Para el Parque de Intendencia de Cádin

Carbón vegetal, leña rajada, leña rama, paja larga y paja de rienso.

Para el Depósito de Intendencia de Jeren de la Frontera (Cádin)

Leña rajada, leña rama y paja pienso. Nota.—El pliego de condiciones

técnicas y legales que deben reunir los artículos citados se encuentra en la oficina del Detall de este Parque de Intendencia en Cádiz, todos los días laborables de diez a catorce y de disciséis a discinueve horas.

Las proposiciones para lo que co-rresponda al Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera (Cadis) pueden ser presentadas en dicho Depósito al Jefe del mismo o en este Parque de Intendencia. Cádiz, 3 de noviembre de 1943.

Número 3.225

REGIMIENTO MIXTO DE MA-QUINAS DE ACOMPAÑAMIEN-TO DE INFANTERIA NUM. 81

Necesitando este Regimiento adquirir 25 equipos de montura completos para Oficiales y 25 galas completas para las mismas, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que pudiera interesarle la venta de los mismos que, a partir de esta fecha y hasta las doce horas del día 20 del corriente mes de noviembre, se admitirán pliegos de ofertas en la Mayoría de este Regimiento, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Las ofertas serán dirigidas al Comandante Mayor en pliego cerrado. El pago de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Campamento de Carabanchel. .(Madrid), 4 de noviembre de 1943.

Núm. 3.222

P. 1-1.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Debiendo adquirirse en este Establecimiento (calle del Pacífico núm. 36, Madrid), los efectos del Servicio de Hospitales que a continuación se detallan, se admiten proposiciones por escrito dirigidas al Intendente direc tor de este Establecimiento, hasta el día 26 del corriente mes.

En dichas ofertas se consignará el precio y plazo de entrega y se acompañará una muestra. Los efectos serán de las características reglamentarias o similares a éstas (excepto para pijamas, que serán los corrientes en el comercio, pero todos en el mismo color), pudiendo consultar y pedir detalles en la Jefatura del Detall, en todos los días y horas laborables.

El importe de estos anuncios será de cuenta de los adjudicatarios

EFECTOS A ADOURIR'

668 manteles para jefes y oficiales. 2.327 servilletas para jefes y ofi-

399 pijamas para jefes y oficiales. 3.800 pares de alpargatas de hos-

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

Núm. 3.220.

HOSPITAL MILITAR DE ALCA-LA DE HENARES

Debiendo adquirir este Hospital Militar, víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración tódos los días laborables hasta el 20 del corriente mes. para los artículos, cantidad y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Alcalá de Henares, 2 de noviembre de 1943.

Núm. 3.221.

HOSPITAL MILITAR DE ALCAZARQUIVIR

Hasta las doce horas del día 15 del mes en curso se admiten ofertas en este Establecimiento parà la compra de artículos necesarios al mismo, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración de este Hospital.

Alcazarquivir, 3 de noviembre de

Núm. 3.228.

PARQUE CENTRAL DE SANI-DAD MILITAR

Necesitando este Parque adquirir diversa maquinaria para la ampliación de los talleres del mismo se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera in-teresar la venta de ellas que, a partir de esta fecha y hasta el día 15 del corriente, a las trece horas, se admitirán pliegos de ofertas en las oficinas de la Jefatura del Detall de este Establecimiento (paseo de las Delicias, 46), los días laborables, de diez a trece horas, en cuyas oficinas podrán enterarse de los efectos a adquirir, así como también de los pliegos de condiciones técnicas que han de reunir las citadas máquinas y de los legales del concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario o a prorrateo si fuesen varios.

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

Num. 3.226

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Habiendo resultado desierto el concurso celebrado para la provisión de la plaza de maquinista de la lancha «Santa Teresa», afecta a esta Jefaturà, dotada con el sueldo de 5.000 pesetas anuales y aumentos por quinquenios de 500 pesetas, hasta llegar al tope de 6.500 pesetas, se anuncia nuevamente esta provisión al objeto de que puedan optar a la misma cuantos posean, como mínimo, el título de fogonero habilitado para maquinista naval y reunan las condi-ciones que determina la ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones vigentes.

Las instancias, acompañadas de copia del referido título y certificados de carecer de antecedentes penales, de adhesión al Glorioso Alzamiento, de no padecer enfermedades cronicas y de contar con la aptitud física ne-cesaria para el desempeño de dicho cometido, se remitirán a esta Dependencia dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

El personal que haya optado al concurso anterior y no pudo tomar parte en el mismo por carecer de la totalidad de la documentación prevenida, puede completar aquélla y so- 🕟 licitar nuevamente su inclusión en el presente concurso.

Ferrol del Caudillo, 1 de noviembre de 1943.

Núm. 3.227.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE SEGOVIA

Debidamente autorizado por la Su-perioridad, el día 30 del actual se ce'ebrará en esta Jefatura, sita en el edificio denominado «Sancti-Spiritus», el concurso para la contratación de los acarreos que se verifiquen du-rante el próx mo mes de diciembre, obrando el pliego de condiciones en la misma, a disposición de cuantos interese.

Segovia, 3 de noviembre de 1943.

Núm. 3.224

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUN CIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA RE-MESA PARA SU PAG O a esta Administración.

ANUNCIOS

Alfombras CANAL

BARCELONA

Sastrer'a de JOSE VALLÉS UNIFORMES DE TODAS CLASES

Montesión, 7 (cerca Av. Puerta del Angel) Teléfono 15123 - Barcelona

GRAN SURTIDO DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS

Casa BALLESTE - JOVE

Riera Baja, 9

BARCELONA

Farmacia y isboratorio de especialidades y análisis clínicos LEOPOLDO MONTERO Avenida José Antonio, 48 y 58 :-: Teléfono 389 CUENCA

Especialidades:
Núcleo-ferrol, - Reconstituyente - Tosonal,
Neumonal - Anticarral - Sulfosárnico

Camisería-Corbatería SERRES . Géneros de punto Confecciones . Avenida José Antonio, 646 (entre Paseo de Gracia y Claris) . Teléfono 18914 . BARCELONA

UNA FOTOGRAFIA FOR VOLTAS ES SINONIMO DE DISTINCION BARCELONA

JUAN FORNOS
TALLER REPARACION AUTOMOVILES
Córcega, 461 - Teléfono 54392
BARCELONA

Géneros de punto - RICOU Hermanos, S. L.

Almacén y despacho: Parlamento, 54 . Barcelona

DISPONIBLE

EFECTOS MILITARES
BANDERAS
CONDECORACIONES

C. JORDANA Principe, 7 - MADRID

Fundada en 1831 Teléfono 13823 NUEVA UNIFORMIDAD PRECIOS ESPECIALES A — UNIDADES —

ESCALILLAS

Terminada la impresión de la correspondiente al personal de Generales, procedentes del Arma de Infantería y Jefes y Oficiales de dicha Arma, ha quedado puesta a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista) al precio de cuatro pesetas ejemplar.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y particulares que deseen recibirlas. al hacer el pedido enviarán su importe, aumentando el total con 40 céntimos por cada fracción de cinco ejemplares, al objeto de poderles certificar cada paquete oficial, enviando los particulares el importe de la franquicia que deseen se les haga para cada ejemplar y al dar cuenta a esta Dirección del número del giro, cantidad y punto de imposición, harán constar que el abono que hacen lo es por "Escalillas".

Las Unidades que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidades por este concepto, pues le serán pasados los cargos del importe por conducto de dicha Dependencia.